

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 188
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Viernes 9 de diciembre de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Viernes nueve de diciembre de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Guillermo Pérez Cadalso Arias, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Ing. Cesar Augusto Alvarado, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Abog. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Iris M. Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Lic. Rosa María Trimarchi, Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo Ch., Dr. Roberto Coleman, Dr. Eduardo Villeda Soto; y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como representantes suplentes** asistieron: Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; MSc. Eugenia Rosa Alvarenga, Dr. Eduardo Villeda Soto, y el Dr. Gustavo Adolfo Vallejo. **Como invitados especiales asistieron:** Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Manuel Figueroa, y la Dra. Mariana Salgado de Rivera Rector y Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Abog. María Antonia de Suazo, y la Lic. Blanca López de Fúnez, Rectora y representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; MSc. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, y el Capitán de Navío D.E.M.N. Ramón Cristóbal Romero B., Rector y Vice-rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Fernando E. Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” ISTJN; MAE. Román Valladares, Presidente Directivo Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Abog. Reydilio Reyes Sorto, y el Lic. Gustavo Adolfo Sánchez Velásquez, representantes del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y la Dra. Annarella Vélez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal; MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Javier Pineda, Asistente de la División de Supervisión, Lic. Elizabeth Posadas, Encargada de la División de Información y Promoción, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Sara Vilma Bonilla, P.M. Liliam Carolina Cabrera Marín, Bach. Marlon E. Torres, Secret. y Bach. Edna E. Berrios I., de la Secretaría del Consejo. Con excusa el Dr. Jorge Alberto Sierra Martínez, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Abog. Guillermo Pérez Cadalso, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presentes los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente abrió la Sesión a las once con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR LA ABOG. MARIA ANTONIA DE SUAZO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 A DICIEMBRE DEL AÑO 2007.

El Señor Presidente procedió a juramentar a los miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2005 a diciembre del año 2007.

Los miembros juramentados fueron:

1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR: Ing. Cesar Augusto Alvarado y el Ing. Pablo Dubón Bardales.
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM: MSc. Iris Milagro Erazo.
3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH: Dr. Cárleton Corrales.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda.

En este punto, la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; solicitó que el Punto No. 32 de la agenda puesta a discusión, titulado “Solicitud de reconsideración a una Resolución del Consejo de Educación Superior, relacionada con el Grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV” sea eliminado de la agenda, y a la vez recomendó al Consejo de Educación Superior a través de la nota de fecha 8 de diciembre de 2005, que sea el Consejo de Educación Superior el que proceda de oficio a la resolución del problema planteado.

La Ing. Acosta de Fortín, al mismo tiempo corrigió que debe eliminarse la palabra universitario, pues se trata del Grado de Bachillerato únicamente.

El pleno del Consejo aceptó la sugerencia de la Ing. Acosta de Fortín y encomendó a la Dirección de Educación Superior revise nuevamente la documentación consideran los argumentos de las partes.

La agenda finalmente fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de los miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2005 a diciembre del año 2007.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 187 ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.

7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
8. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
10. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
11. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
12. Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
13. Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como un Centro de Educación Superior gestado por la Fundación para el Desarrollo y Fomento de la Iniciativa Empresarial, (FUNDAEMPRESA).
14. Solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para que el Consejo de Educación Superior emita una Opinión Calificada respecto a la acreditación del cero por ciento (0%), y el referente de “No se presentó”, en los historiales académicos de los estudiantes de El Nivel Superior.
15. Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
17. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
18. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
19. Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
20. Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

21. Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
22. Presentación del Dictamen No. 274-163-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-347-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
23. Presentación del Dictamen No. 290-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-349-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
24. Presentación del Dictamen No. 298-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-350-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte (Administración Portuaria), en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
25. Presentación del Dictamen No. 295-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-348-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
26. Presentación del Dictamen No. 284-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-353-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
27. Presentación del Dictamen No. 291-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-357-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
28. Presentación del Dictamen No. 286-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-352-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
29. Presentación del Dictamen No. 292-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-356-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
30. Presentación del Dictamen No. 278-165-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-351-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

31. Presentación del Dictamen No. 249-159-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-355-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Grafico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
32. Presentación del Dictamen No. 236-155-2003 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-354-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
33. Se solicita Nuevo Pronunciamiento y/o Reconsideración de Resolución sobre la creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
34. Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
35. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la nómina de Docentes de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
36. Entrega del Documento de Creación y Apertura del Campus Santa Rosa de Copan, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
37. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Psicología, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
38. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Gerencia en Servicios de Salud, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
39. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
40. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
41. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Ingeniería en Estructuras, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
42. Entrega del documento de Creación y Apertura del Centro Regional en Catacamas, departamento de Olancho de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
43. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Salud Comunitaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

44. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
45. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN.
46. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
47. Discusión y Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2006.
48. Varios.
49. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ACTA No. 187 ORDINARIA.

El Acta No. 187 Ordinaria fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 25 de noviembre de 2005, Comayagüela, M.D.C., enviada por el General de División, Romeo O. Vásquez Velásquez, Jefe de Estado Mayor Conjunto, en la que presenta al Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, y al Capitán de Fragata D.E.M.N. Ramón Cristóbal Romero Burgos, quienes han sido nombrados como Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad de Defensa de Honduras. Asimismo solicita sean juramentados por el Consejo Técnico Consultivo, como representantes de la Universidad de Defensa de Honduras ante el Consejo de Educación Superior.
- b. Oficio-DFCM-0892-2005, de fecha 08 de diciembre, 2005, enviada por el Dr. Jorge Alberto Sierra Martínez, en la que se excusa por no asistir a la sesión de este día, ya que tiene un compromiso ineludible en el Instituto Nacional de Estadística
- c. Nota de fecha 9 de diciembre del 2005, enviada por la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la que envía un saludo fraternal de navidad y un prospero años nuevo. Asimismo informa que UNITEC siempre se ha comprometido con el desarrollo académico de su profesorado, buscando alternativas para que éstos puedan elevar su nivel académico y así aportar a que el conocimiento que reciben dichos estudiantes sea de primer nivel. En tal sentido, han presentado ante el Consejo de Educación Superior el programa de Doctorado en Ciencias Administrativas, con título adicional de Doctor en Economía y Administración de Empresas de la Universidad Europea de Madrid, homologable en todas las universidades españolas y acreditado por el Ministerio de Educación de España. UNITEC considera que este programa de doctorado debe ser una herramienta de desarrollo de la educación superior del país por lo que ofrece a cada una de las universidades miembros del Consejo de Educación Superior de Honduras una beca para un catedrático de tiempo completo del 25% del valor del doctorado al público (USD \$

10,000.00), siempre y cuando el candidato propuesto cumpla con los requisitos de admisión requeridos. La duración del doctorado es de 3 años por lo que la forma de pago para estos candidatos podrá ser de USD \$ 2,500.00 anuales. Asimismo se espera que varios catedráticos de las universidades miembros puedan aprovechar esta oportunidad y así contribuir de manera más amplia al desarrollo de la educación superior de Honduras.

d. INFORME

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Director de Educación Superior, presentó el siguiente informe sobre los logros de la Dirección de Educación Superior en el año 2005:

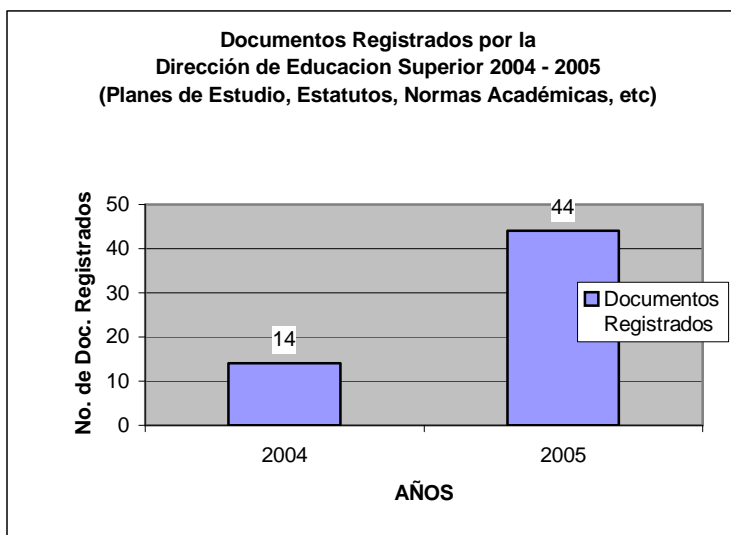
“ALGUNOS RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2004 – 2005 DR. ABEL OBANDO MOTIÑO, 9 DE DICIEMBRE DE 2005.-

**Informe
Sobre Entrega de Documentos Registrados**

Fueron entregados a las autoridades de los diferentes Centros de Educación Superior, un total de 44 documentos registrados, todos ellos referidos a Estatutos, Planes de Estudios, Planes de Arbitrios, Estudios Económicos – Financiero, documentos de Creación de Centros Regionales, Normas Académicas y Planes de Estudio de Carreras Nuevas o Reformadas.

No.	No. Acta	Entregas Realizadas	No.	No. Acta	Entregas Realizadas
		2004			2005
		14 (CATORCE)			44 (CUARENTA Y CUATRO)

Cuadro Comparativo 2004 - 2005



**OPINIONES RAZONADAS
ELABORADAS EN LOS AÑOS**

2004 y 2005

Fecha de creación 07/12/2005 11:10

Mes	No. Acta	Opiniones Razonadas 2004	Mes	No. Actas	Opiniones Razonadas 2005
13-02-04	166	----	3-03-05	178	OR-DES-302-03-2005 OR-DES-303-03-2005 OR-DES-301-03-2005
19-03-04	167	----		179	OR-DES-304-03-2005
16-04-04	168	----	13-05-	180	OR-DES-305-04-2005

			05		OR-DES-306-05-2005 OR-DES-307-05-2005
18-05-04	169	OR-DES-274-05-2004	10-06-05	181	OR-DES-311-06-2005 OR-DES-312-06-2005 OR-DES-310-06-2005 OR-DES-313-06-2005 OR-DES-309-06-2005 OR-DES-308-06-2005
2-06-04	170	----	15-07-05	182	OR-DES-314-07-2005 OR-DES-315-07-2005 OR-DES-316-07-2005 OR-DES-317-07-2005 OR-DES-318-07-2005 OR-DES-319-07-2005
9-06-04	171	OR-DES-275-06-2004 OR-DES-276-06-2004 OR-DES-277-06-2004	12-08-05	183	OR-DES-321-08-2005
9-07-04	172	----	23-08-05	184	-----
13-08-04	173	OR-DES-278-08-2004 OR-DES-280-08-2004 OR-DES-281-08-2004 OR-DES-281-08-2004	23-09-05	185	OR-DES-324-09-2005 OR-DES-325-09-2005 OR-DES-326-09-2005 OR-DES-327-09-2005
24-09-04	174	OR-DES-284-09-2004 OR-DES-282-09-2004 OR-DES-283-09-2004	11-10-05	186	OR-DES-323-10-2005 OR-DES-328-10-2005 OR-DES-329-10-2005 OR-DES-330-10-2005 OR-DES-331-10-2005 OR-DES-332-10-2005 OR-DES-333-10-2005 OR-DES-334-10-2005
9-10-04	175	—			
23-11-04	176	OR-DES-285-11-2004 OR-DES-286-11-2004 OR-DES-287-11-2004 OR-DES-288-11-2004 OR-DES-289-11-2004 OR-DES-290-11-2004 OR-DES-291-11-2004 OR-DES-292-11-2004 OR-DES-293-11-2004	11-11-05	187	OR-DES-335-11-2005 OR-DES-336-11-2005 OR-DES-337-11-2005 OR-DES-339-11-2005 OR-DES-338-11-2005 OR-DES-340-11-2005 OR-DES-343-11-2005 OR-DES-344-11-2005 OR-DES-341-11-2005 OR-DES-342-11-2005 OR-DES-345-11-2005 OR-DES-346-11-2005
23-12-04	177	OR-DES-294-12-2004 OR-DES-295-12-2004 OR-DES-296-12-2004 OR-DES-297-12-2004 OR-DES-299-12-2004	9-12-05		OR-DES-347-12-2005 OR-DES-349-12-2005 OR-DES-350-12-2005 OR-DES-348-12-2005 OR-DES-353-12-2005 OR-DES-357-12-2005 OR-DES-352-12-2005 OR-DES-356-12-2005 OR-DES-351-12-2005 OR-DES-355-12-2005 OR-DES-354-12-2005
Total O.R		25	Total O.R.		55

Cuadro Comparativo 2004 - 2005



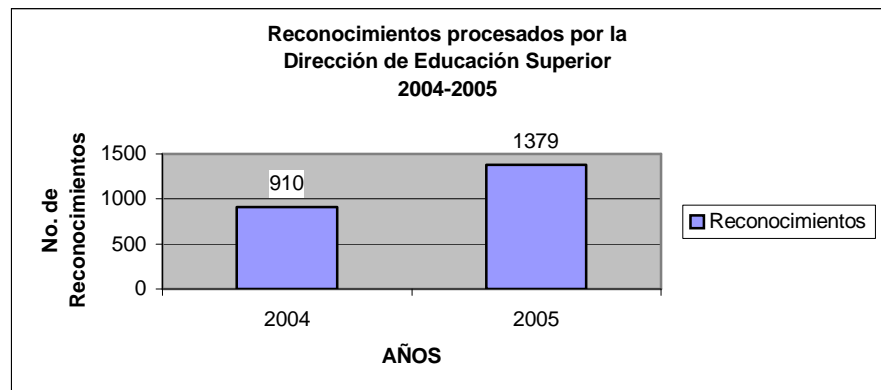
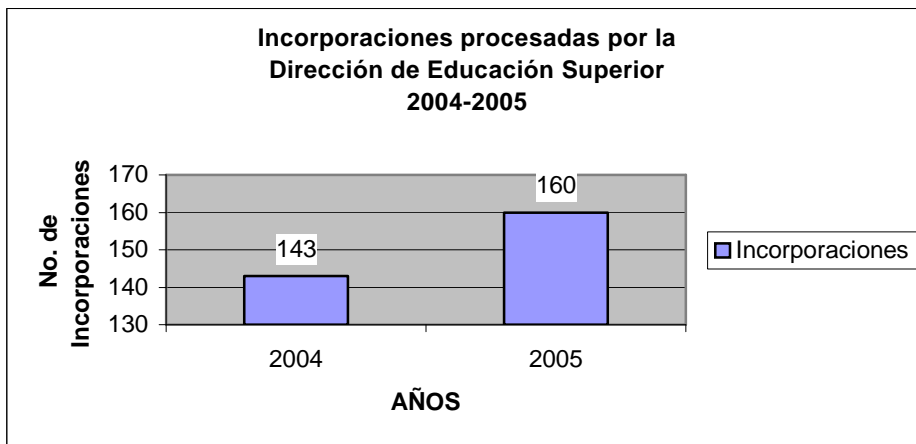
Las 55 Opiniones Razonas del año 2005, corresponden al estudio de 61 documentos.

La **Opinión Razonada No. 302-03-2005** incluye el estudio de dos programas de Especialidad: Endodoncia y Periodoncia.

La **Opinión Razonada No. 310-06-2005** corresponde al estudio de seis Centros Regionales de la UPNFM: Juticalpa, La Esperanza, Santa Bárbara, Cholteca, Trujillo y Ocoatepeque.

**RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES
ELABORADOS EN LOS AÑOS
2004 y 2005**

2004				2005			
Mes	No. Acta	Reconoci miento	Incorpora ción	Mes	No. Actas	Reconoci miento	Incorporación
13-02-04	166	85	7	3-03-05	178	154	13
19-03-04	167	99	12	13-04-05	179	122	10
16-04-04	168	207	13	13-05-05	180	295	19
18-05-04	169	69	17	10-06-05	181	168	22
2-06-04	170	----	----	15-07-05	182	125	19
9-06-04	171	50	10	12-08-05	183	96	7
9-07-04	172	57	10	23-08-05	184	64	15
13-08-04	173	103	11	23-09-05	185	120	13
24-09-04	174	97	9	11-10-05	186	102	23
9-10-04	175	----	----	11-11-05	187	133	19
23-11-04	176	52	37				
23-12-04	177	91	17				
Total		910	143	Total		1379	160



SEPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1501-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA JOSÉ TROCHEZ MONTALVÁN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7186-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA JOSÉ TROCHEZ MONTALVÁN. R-002-188-**

2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ADALBERTO SORTO SANTOS** de AGRÓNOMO en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7187-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de AGRÓNOMO en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSÉ ADALBERTO SORTO SANTOS. R-003-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ADA NELY LEMUS RIVAS** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1539-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ADA NELY LEMUS RIVAS. R-004-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ RODRÍGUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1540-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANGELA BEATRIZ SANCHEZ RODRÍGUEZ. R-005-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **CONNIE ELIETH TINOCO CÓLEMAN** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1541-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CONNIE ELIETH TINOCO CÓLEMAN. R-006-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **CRISTINA MARCELA SANTOS SÁNCHEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1542-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTINA MARCELA SANTOS SÁNCHEZ. R-007-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **DIANA EUNICE BROWN EVANS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1543-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DIANA EUNICE BROWN EVANS. R-008-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ELSSER BROWN EVANS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1544-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO

UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELSSER BROWN EVANS. R-009-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **FREDERIC ALEXANDER URBINA SÁNCHEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1545-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FREDERIC ALEXANDER URBINA SÁNCHEZ. R-010-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1546-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ. R-011-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **GERSON SÁNCHEZ FENLY** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1547-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GERSON SÁNCHEZ FENLY. R-012-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **HENRY GEOVANY GRANADOS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1548-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HENRY GEOVANY GRANADOS. R-013-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **HERBERT TOSTA MUELLER** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1549-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HERBERT TOSTA MUELLER. R-014-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **JOSÉ ORLANDO LÓPEZ LÓPEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1550-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSÉ ORLANDO LÓPEZ LÓPEZ. R-015-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **JUAN RAMÓN LICONA BANEGAS** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS

FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1551-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN RAMÓN LICONA BANEGAS. R-016-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **KAREN ALEJANDRA FUENTES FUENTES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1552-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KAREN ALEJANDRA FUENTES FUENTES. R-017-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **LILIA SUYAPA DOBLADO AMADOR** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1553-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LILIA SUYAPA DOBLADO AMADOR. R-018-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **LUDWIN ALEXIS ARGEÑAL FUENTES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1554-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUDWIN ALEXIS ARGEÑAL FUENTES. R-019-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **LUNDRE GREHAM DARIO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1555-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUNDRE GREHAM DARIO. R-020-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MAIRA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1556-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MAIRA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR. R-021-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MANUEL ENRIQUE ERAZO GODOY** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1557-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MANUEL ENRIQUE ERAZO GODOY. R-**

022-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MARCIO RENÉ CHÁVEZ ANARIBA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1558-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARCIO RENÉ CHÁVEZ ANARIBA. R-023-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MARLÓN JAVIER PEÑA VELÁSQUEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1559-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARLÓN JAVIER PEÑA VELÁSQUEZ. R-024-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **NELSON GEOVANNY MEJÍA PINEDA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1560-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NELSON GEOVANNY MEJÍA PINEDA. R-025-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ROSSELY ARGUETA MALDONADO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1561-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROSSELY ARGUETA MALDONADO. R-026-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **SANTIAGO ALBERTO SALAZAR AVILA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1562-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SANTIAGO ALBERTO SALAZAR AVILA. R-027-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **YESSICA CAROLINA MARTÍNEZ AGUILAR** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1563-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **YESSICA CAROLINA MARTÍNEZ AGUILAR. R-028-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **EDY DAVID SUT HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1564-12-05 de la Secretaria de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDY DAVID SUT HERNÁNDEZ. R-029-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **NERY FRANCISCO AZURDIA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1565-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NERY FRANCISCO AZURDIA. R-030-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **CHESTER ERNESTO GUZMAN DIXON** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1566-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CHESTER ERNESTO GUZMAN DIXON. R-031-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **ISAAC LORENZO ADISMAN CASILDO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1567-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ISAAC LORENZO ADISMAN CASILDO. R-032-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MARVIC ALEJANDRO CANALES MOLINA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1568-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARVIC ALEJANDRO CANALES MOLINA. R-033-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **MERLING del CARMEN GARCÍA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1569-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MERLING del CARMEN GARCÍA. R-034-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **SIDNEY PERALTA ZAMORA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1570-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SIDNEY PERALTA ZAMORA. R-035-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **SHEILA**

LEANA ESPINOZA HODGSON de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1571-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SHEILA LEANA ESPINOZA HODGSON. R-036-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **EDWIN ANTONIO PINO DÍAZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1572-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDWIN ANTONIO PINO DÍAZ. R-037-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **KEVIN ALEXIS MADRIGAL HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1573-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KEVIN ALEXIS MADRIGAL HERNÁNDEZ. R-038-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **LUCRECIA MILLER QUINTERO** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 1574-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUCRECIA MILLER QUINTERO. R-039-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **CARLOS ANDRÉS HOIL VERA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 1575-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMÍA en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ANDRÉS HOIL VERA. R-040-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EVA CAROLINA REYES SILVA** de ARQUITECTA en Grado DE LICENCIATURA otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 7188-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **EVA CAROLINA REYES SILVA. R-041-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FANY MABEL MENDEZ HERNÁNDEZ** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 7189-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **FANY MABEL MENDEZ HERNÁNDEZ. R-042-188-2005** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIZ EDUARDO LAINEZ BARAHONA** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 7190-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **LUIZ EDUARDO LAINEZ BARAHONA. R-043-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENNYS EDUARDO CRUZ AMAYA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7191-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **DENNYS EDUARDO CRUZ AMAYA. R-044-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LAZARO VIRGILIO FLORES CASTELLANOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7192-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **LAZARO VIRGILIO FLORES CASTELLANOS. R-045-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA MARÍA BU CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7193-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **MARTHA MARÍA BU CRUZ. R-046-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NEPTALY ALEXANDER AGUILAR RIVERA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7194-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **NEPTALY ALEXANDER AGUILAR RIVERA. R-047-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANTOS EDILCIO OCHOA ARIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL en virtud de dictamen No. 7195-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **SANTOS EDILCIO OCHOA ARIAS. R-048-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DELMIS CONSUELO PINEDA SÁNCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7196-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **DELMIS CONSUELO PINEDA SÁNCHEZ. R-049-188-2005** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN CARLOS BADOS SANTOS** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7197-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS BADOS SANTOS. R-050-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MABEL ELENA BUSTAMANTE FLORES** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7198-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **MABEL ELENA BUSTAMANTE FLORES. R-051-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSSMIN ISAI EUCEDA HERNÁNDEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7199-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **OSSMIN ISAI EUCEDA HERNÁNDEZ. R-052-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO BLADIMIR PAREDES VALLE** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7200-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **RICARDO BLADIMIR PAREDES VALLE. R-053-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VALERIA PAZZETTI GALINDO** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7201-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **VALERIA PAZZETTI GALINDO. R-054-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HERIAN CÁLIX RIOS** de LICENCIADO EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7202-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA a **HERIAN CÁLIX RIOS. R-055-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HILDA GABRIELA TÁBORA GUERRERO** de LICENCIADA EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7203-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS en el Grado de LICENCIATURA a **HILDA GABRIELA**

TÁBORA GUERRERO. R-056-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ERIKA ALEMÁN SIBRIAN** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 7204-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **ERIKA ALEMÁN SIBRIAN. R-057-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MADLINE JOHANNA THIEBAUD ARCHAGA** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7205-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MADLINE JOHANNA THIEBAUD ARCHAGA. R-058-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NANCY VANESSA PÉREZ REYES** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7206-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado DE LICENCIATURA a **NANCY VANESSA PÉREZ REYES. R-059-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANNY CHRISTIAN LAÍNEZ MEJÍA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7207-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **DANNY CHRISTIAN LAÍNEZ MEJÍA. R-060-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ZOBEIDA VILLATORO VALDÉZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7208-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **ZOBEIDA VILLATORO VALDÉZ. R-061-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FANNY PATRICIA MOYA GAITAN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7209-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **FANNY PATRICIA MOYA GAITAN. R-062-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESSIE VIRGINIA FERNÁNDEZ MEJÍA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7210-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JESSIE VIRGINIA FERNÁNDEZ MEJÍA. R-063-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDWIN ANAEL ALBERTO HERNÁNDEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7211-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **EDWIN ANAEL ALBERTO HERNÁNDEZ. R-064-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RODEMEL ANTONIO PACHECO COPLAND** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7212-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **RODEMEL ANTONIO PACHECO COPLAND. R-065-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JENNIFER YANINA BLANCO LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7213-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **JENNIFER YANINA BLANCO LÓPEZ. R-066-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MONICA ISABEL ACOSTA KAWAS** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 7214-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el Grado de LICENCIATURA a **MONICA ISABEL ACOSTA KAWAS. R-067-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIGIA GUADALUPE HERNÁNDEZ MARIN** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 7215-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **LIGIA GUADALUPE HERNÁNDEZ MARIN. R-068-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DARWIN RUBÉN PAZ MOLINA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7216-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **DARWIN RUBÉN PAZ MOLINA. R-069-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DUNIA PATRICIA VILLEDA ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7217-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **DUNIA PATRICIA VILLEDA ALVARADO. R-070-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **NADIEZHDA ROSSANA CÁRCAMO PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7218-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **NADIEZHDA ROSSANA CÁRCAMO PINEDA. R-071-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELVIA NINOSCA DORE BEJARANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7219-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **NELVIA NINOSCA DORE BEJARANO. R-072-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ALEJANDRA ELIZABET GÓMEZ ALEMAN** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7220-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRA ELIZABET GÓMEZ ALEMAN. R-073-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAPHNE JOHANNA ULLOA DONINELLI** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7221-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **DAPHNE JOHANNA ULLOA DONINELLI. R-074-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDMAR EDENY BROCATO MELGAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7222-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **EDMAR EDENY BROCATO MELGAR. R-075-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ABELARDO GONZÁLEZ VALLECILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7223-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **ABELARDO GONZÁLEZ VALLECILLO. R-076-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título

presentado por **JIM ADOLFO GUDIEL ARDÓN** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7224-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **JIM ADOLFO GUDIEL ARDÓN. R-077-188-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JOHANNA ALEJANDRA CASTILLO MARTÍNEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7225-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOHANNA ALEJANDRA CASTILLO MARTÍNEZ. R-078-188-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LESBIA AUXILIADORA NAVAS LEÓN** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7226-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado LICENCIATURA a **LESBIA AUXILIADORA NAVAS LEÓN. R-079-188-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ADIS JAMILETH MEJÍA BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7227-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **ADIS JAMILETH MEJÍA BONILLA. R-080-188-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DOROTEA CENTENO MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7228-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **DOROTEA CENTENO MARTÍNEZ. R-081-188-2005**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SABINA ARRIOLA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7229-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRCICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **SABINA ARRIOLA**

RAMOS. R-082-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO ALEJANDRO REDONDO MARINI** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7230-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARIO ALEJANDRO REDONDO MARINI.**

R-083-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RUTH YAMILETH BENAVIDES GODOY** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7231-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA en el Grado DE LICENCIATURA a **RUTH YAMILETH BENAVIDES GODOY.**

R-084-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ALBERTO MALDONADO BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7232-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO MALDONADO BONILLA.**

R-085-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRIAM LIZETH ESTRADA CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7233-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **MIRIAM LIZETH ESTRADA CRUZ.**

R-086-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JOSÉ RAFAEL SALINAS AGUILERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7234-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ RAFAEL SALINAS AGUILERA.**

R-087-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LAURA ARACELY MARTÍNEZ MAGAÑA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7235-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA a **LAURA ARACELY MARTÍNEZ MAGAÑA.**

R-088-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **OCTAVIO**

SALOMÓN MENJIVAR MENJIVAR de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7236-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA a **OCTAVIO SALOMÓN MENJIVAR MENJIVAR. R-089-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ROGER RAMÓN TORRES REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7237-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **ROGER RAMÓN TORRES REYES. R-090-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DILIA LISSETH AGUILAR GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7238-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **DILIA LISSETH AGUILAR GÓMEZ. R-091-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RUBERMAN PAREDES DUBÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 7239-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA a **RUBERMAN PAREDES DUBÓN. R-092-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALLAN JOEL HERRERA LARA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7240-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALLAN JOEL HERRERA LARA. R-093-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANETTE ALEJANDRA PINEDA CASTILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7241-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANETTE ALEJANDRA PINEDA CASTILLO. R-094-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANGELICA MARÍA**

DONAIRE URBINA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7242-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANGELICA MARÍA DONAIRE URBINA. R-095-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ ARITA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7243-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ ARITA. R-096-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **DELIA GUADALUPE BANEGAS CASTRO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7244-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **DELIA GUADALUPE BANEGAS CASTRO. R-097-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDWARD JOSÉ POVEDA LLANES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7245-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **EDWARD JOSÉ POVEDA LLANES. R-098-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FELIX GERARDO MENDEZ LIZARRAGA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7246-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **FELIX GERARDO MENDEZ LIZARRAGA. R-099-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GERMAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7247-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **GERMAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. R-100-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **GLORIA ISABEL DÁVILA REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7248-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **GLORIA**

ISABEL DÁVILA REYES. R-101-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **HECTOR DAVID REYES ACOSTA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7249-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **HECTOR DAVID REYES ACOSTA. R-102-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ILKA BELGINNI JIMÉNEZ MATAMOROS** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7250-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ILKA BELGINNI JIMÉNEZ MATAMOROS. R-103-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IRVING EDUARDO MENDOZA ALVAREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7251-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **IRVING EDUARDO MENDOZA ALVAREZ. R-104-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **IVANYA MARCELA ARGUETA HERNÁNDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7252-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **IVANYA MARCELA ARGUETA HERNÁNDEZ. R-105-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JOEL EDUARDO ENRIQUEZ URREA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7253-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOEL EDUARDO ENRIQUEZ URREA. R-106-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JORGE GABRIEL MORENO OCHOA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7254-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE GABRIEL MORENO OCHOA. R-107-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ABRAHAM FIGUEROA TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7255-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ABRAHAM FIGUEROA TORRES. R-108-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ARMANDO LOBO MORENO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7256-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ARMANDO LOBO MORENO. R-109-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN GISELLE COELLO HERNÁNDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7257-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN GISELLE COELLO HERNÁNDEZ. R-110-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **KARLA YARENY COELLO HERNÁNDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7258-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **KARLA YARENY COELLO HERNÁNDEZ. R-111-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **MELISSA CATALINA CASTILLO MEZA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7259-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MELISSA CATALINA CASTILLO MEZA. R-112-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PLEJANOV VLADIMIR HERNÁNDEZ VELASQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7260-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **PLEJANOV VLADIMIR HERNÁNDEZ VELASQUEZ. R-113-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROBERTO CARLOS GAITÁN ORDÓÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7261-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ROBERTO CARLOS GAITÁN ORDÓÑEZ. R-114-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **SIDNEY IVETTE CÁLIX BONILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7262-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **SIDNEY IVETTE CÁLIX BONILLA. R-115-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **TOMÁS ENRIQUE QUIÑONEZ CAMARILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7263-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **TOMÁS ENRIQUE QUIÑONEZ CAMARILLO. R-116-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CRISTINA GUADALUPE MEJIA CASTELLÓN** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7264-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **CRISTINA GUADALUPE MEJIA CASTELLÓN. R-117-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIEL ALEJANDRO CASCO BETANCOURTH** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7265-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DANIEL ALEJANDRO CASCO BETANCOURTH. R-118-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DEISY RODRÍGUEZ GUERRERO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7266-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DEISY RODRÍGUEZ GUERRERO. R-119-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANA VERCELLY AVILÉS BRIZIO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7267-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DIANA VERCELLY AVILÉS BRIZIO. R-120-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO EMILIO AGUIRRE NUÑEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7268-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **EDUARDO EMILIO AGUIRRE NUÑEZ. R-121-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELISA ALEJANDRA RODEZNO SIERRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7269-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ELISA ALEJANDRA RODEZNO SIERRA. R-122-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GRACIA MARÍA MORENO LARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7270-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **GRACIA MARÍA MORENO LARA. R-123-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JACOB GODOY DÁVILA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7271-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JACOB GODOY DÁVILA. R-124-188-05** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ANGEL SAAVEDRA GUERRERO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7272-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ANGEL SAAVEDRA GUERRERO. R-125-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KATTY GISSELLE ZALDIVAR APARICIO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7273-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **KATTY GISSELLE ZALDIVAR APARICIO. R-126-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LAURA CAROLINA LAÍNEZ BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7274-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **LAURA CAROLINA**

LAÍNEZ BARAHONA. R-127-188-2005 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIEL ELIZABETH MILLA TORRES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7275-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARIEL ELIZABETH MILLA TORRES. R-128-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SONIA ALEJANDRA OVIEDO VALENZUELA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7276-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SONIA ALEJANDRA OVIEDO VALENZUELA. R-129-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY ELAINE ALVARADO NAZAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7277-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY ELAINE ALVARADO NAZAR. R-130-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY ROSELLA DOMINGUEZ VÁLDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7278-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY ROSELLA DOMINGUEZ VÁLDEZ. R-131-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CYNTHIA KAROLINA MONCADA NAVAS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7279-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **CYNTHIA KAROLINA MONCADA NAVAS. R-132-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7280-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **DIANA PATRICIA CASCO BETANCOURTH. R-133-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HEIDY ELIZABETH**

NOLASCO POSADAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7281-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **HEIDY ELIZABETH NOLASCO POSADAS. R-134-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IRIS GABRIELA FUENTES ESCOTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7282-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **IRIS GABRIELA FUENTES ESCOTO. R-135-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ALEJANDRO CRUZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7283-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ALEJANDRO CRUZ. R-136-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARLA MERCEDES CAMPOS SORTO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7284-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **KARLA MERCEDES CAMPOS SORTO. R-137-188-05** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NANCY MICHELLE SOLER MENDOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7285-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY MICHELLE SOLER MENDOZA. R-138-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELLY AURORA RINAUDO HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7286-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **NELLY AURORA RINAUDO HERNÁNDEZ. R-139-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YULIANA YARENIS VALLADARES LÓPEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7287-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **YULIANA YARENIS VALLADARES LÓPEZ. R-140-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS LUIS MURILLO CANTILLANO** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7288-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS LUIS MURILLO CANTILLANO. R-141-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ALBERTO VARELA LÓPEZ** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7289-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO VARELA LÓPEZ. R-142-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MANUEL ZÚNIGA PASCUA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7290-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL ZÚNIGA PASCUA. R-143-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE LUIS RODRÍGUEZ PUERTO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7291-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE LUIS RODRÍGUEZ PUERTO. R-144-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAULETTE AGNES EBANKS KELLY** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7292-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **PAULETTE AGNES EBANKS KELLY. R-145-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7293-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **MERILIND ALEXANDRA AGUILAR ARGEÑAL. R-146-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado

por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7294-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA. R-147-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR OBDULIO CERNA** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7295-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **OSCAR OBDULIO CERNA. R-148-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VIRNA JULISA LÓPEZ CASTRO** de MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7296-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA a **VIRNA JULISA LÓPEZ CASTRO. R-149-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO JULIAN WOOLERY CINTRA** de MASTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7297-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE MAESTRÍA a **RICARDO JULIAN WOOLERY CINTRA. R-150-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIGDONIO PINEDA MEJÍA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7298-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **MIGDONIO PINEDA MEJÍA. R-151-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GLIRIAN YESENIA ALVARADO MOLINA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7299-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **GLIRIAN YESENIA ALVARADO MOLINA. R-152-188-05** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ENRIQUE MELENDEZ RUÍZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 7300-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS ENRIQUE MELENDEZ RUÍZ. R-153-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCOS DAVID MARTÍNEZ NUÑEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen

No. 7301-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARCOS DAVID MARTÍNEZ NUÑEZ. R-154-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAYRA YOLIBETH IRAHETA DÍAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7302-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MAYRA YOLIBETH IRAHETA DÍAZ. R-155-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NORA JUDITH SANTOS HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 7303-12-05 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **NORA JUDITH SANTOS HERNÁNDEZ. R-156-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PEDRO MEJÍA DEL CID** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7304-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **PEDRO MEJÍA DEL CID. R-157-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PERLA JANETH SANTOS HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7305-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **PERLA JANETH SANTOS HERNÁNDEZ. R-158-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SULAMITA MARTÍNEZ VILLEDA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7306-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SULAMITA MARTÍNEZ VILLEDA. R-159-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR JOEL CASTRO MENDEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7307-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR JOEL CASTRO MENDEZ. R-160-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY ELIZABETH RODRÍGUEZ MADRID** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS

en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7308-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY ELIZABETH RODRÍGUEZ MADRID. R-161-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ZENIA MARIZA NUÑEZ CALIX** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7309-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ZENIA MARIZA NUÑEZ CALIX. R-162-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIANA ARACELY MENDOZA TONG** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7310-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **DIANA ARACELY MENDOZA TONG. R-163-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EVER FRANCISCO VÁSQUEZ ENAMORADO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7311-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **EVER FRANCISCO VÁSQUEZ ENAMORADO. R-165-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FANY PATRICIA ZELAYA URBINA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7312-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **FANY PATRICIA ZELAYA URBINA. R-165-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESSICA NOHEMY CRUZ SÁNCHEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7313-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JESSICA NOHEMY CRUZ SÁNCHEZ. R-166-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JIMI HENDRIX BENITEZ ESCALANTE** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7314-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JIMI HENDRIX BENITEZ ESCALANTE. R-167-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ ACOSTA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7315-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ ACOSTA. R-168-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROSA MARÍA TROCHEZ BU** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7316-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ROSA MARÍA TROCHEZ BU. R-169-188-2005** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY PATRICIA ESCOBAR PEÑA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7317-12-05 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **WENDY PATRICIA ESCOBAR PEÑA. SEGUNDO: I-01-188-2005.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **SHEREE LYNN LYNCH** del Título de DOCTORADO DE MEDICINA GENERAL que obtuvo en Loma Linda University, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1680-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TÍTULO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **SHEREE LYNN LYNCH. I-02-188-2005.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PEREZ** del Título de INGENIERO CIVIL que obtuvo en Texas A & M University, Estados Unidos América, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1681-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del TITULO de INGENIERO CIVIL en el grado de LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PEREZ. I-03-188-2005.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ERIKA PATRICIA BULNES GARCIA** del Título de LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y SEGUNDA LENGUA FRANCESA que obtuvo en Universidad de la Habana, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1682-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN LENGUA INGLESA CON SEGUNDA LENGUA FRANCES en el grado de LICENCIATURA a **ERIKA PATRICIA BULNES GARCIA. I-04-188-2005.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **MARIA ISABEL MORALES ARIAS** del Título de PSICOLOGA que obtuvo en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1683-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA en el grado de LICENCIATURA a **MARIA ISABEL MORALES ARIAS. I-05-188-2005.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: **ELENA MARIA**

ATUAN ESPAÑA del Título de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA que obtuvo en Universidad Autónoma de Nuevo León, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1684-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA en el grado de ESPECIALIDAD a ELENA MARIA ATUAN ESPAÑA. I-06-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: NINOSKA DOMINGUEZ AGUILUZ del Título de GINECOLOGO Y OBSTETRA que obtuvo en La Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1685-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA en el grado de ESPECIALIDAD a NINOSKA DOMINGUEZ AGUILUZ. I-07-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ASCELA YOLANI VASQUEZ del Diploma de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN MÉXICO que obtuvo en El Centro Nacional de Rehabilitación, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1686-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION en el grado de ESPECIALIDAD a ASCELA YOLANI VASQUEZ. I-08-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: OVIDIO CALDERON CANALES del Título de SUB-ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1687-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a OVIDIO CALDERON CANALES. I-09-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JUAN CARLOS COREA BARRIOS del Título de ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA que obtuvo en El Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba habiéndose oído previamente el dictamen No. 1688-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA en el grado de ESPECIALIDAD a JUAN CARLOS COREA BARRIOS. I-10-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: WILBER NAHUN ORDOÑEZ SAUCEDA del Título de ORTOPEDA TRAUMATOLOGO que obtuvo en Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1689-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA en el grado de ESPECIALIDAD a WILBER NAHUN ORDOÑEZ SAUCEDA. I-11-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSE ELIAS MENDOZA RUBIO del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGIA que obtuvo en El Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1690-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGIA en el grado de ESPECIALIDAD a JOSE ELIAS MENDOZA RUBIO. I-12-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LILIAN FLORENCIA FERRUFINO ACOSTA del Título de MAESTRIA EN BIOLOGIA que obtuvo

en La Universidad de Costa Rica, Costa Rica, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1691-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN BIOLOGIA en el grado de MAESTRÍA a LILIAN FLORENCIA FERRUFINO ACOSTA. I-13-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE RIVERA del Título de MAESTRO EN SALUD PUBLICA que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1692-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRÍA a CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE RIVERA. I-14-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ del Título de MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en National Yang-Ming University, Taiwan, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1693-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ. I-15-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ZOILA VIOLETA ULLOA del Título de MAESTRIA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1694-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA a ZOILA VIOLETA ULLOA. I-16-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DENNIS ALBERTO RIVERA LOPEZ del Título de DOCTOR EN INGENIERÍA que obtuvo en Universidad Nacional de San Juan, Argentina, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1695-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN INGENIERÍA en el grado de DOCTORADO a DENNIS ALBERTO RIVERA LOPEZ. I-17-188-2005. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ROLANDO ALBERTO CASTILLO GARCIA del Título de DOCTOR EN INGENIERÍA que obtuvo en Universidad Nacional de San Juan, Argentina, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1696-12-2005 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN INGENIERÍA en el grado de DOCTORADO a ROLANDO ALBERTO CASTILLO GARCIA. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señores Consejo de Educación Superior:

Yo, **SANTOS GABINO CARVAJAL**, Hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número 01823, y de este domicilio. Accionando en mi condición de Asesor Legal de la **Universidad Nacional de Agricultura**, según se contiene en la Certificación del Punto de Acta No. CDUP- 04-2004, del Consejo Directivo Universitario de fecha 08 de noviembre 2004. Respetuoso comparezco ante VOS Honorable Consejo, solicitando la Creación y Funcionamiento en la Universidad Nacional de Agricultura de la Carrera de **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**, en el Grado de Licenciatura, solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1. Conforme a la Constitución de la República de Honduras, la Educación es función esencial del Estado, y corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, determinar lo concerniente a la Educación del Nivel Superior. 2. La Ley de Educación Superior, determina que corresponde al Consejo de Educación Superior la atribución de aprobar la apertura, funcionamiento de carreras, así como la aprobación de los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior. 3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo Número 1058-153-2002, aprobó la creación organización y funcionamiento de la **Universidad Nacional de Agricultura** y su Estatuto Jurídico. 4. Que el objetivo General de la **Universidad Nacional de Agricultura**, es contribuir al Desarrollo Científico, Tecnológico y Socioeconómico de la Sociedad Hondureña, con énfasis en el Sector Rural. 5. Que para Honduras, es de urgente necesidad promover y fomentar el aprovechamiento de los Recursos Naturales de manera ecológicamente Sostenible, lo que deviene en la obligación de formar profesionales al más alto nivel, que impulsen la conservación, restauración, uso, explotación y comercialización de los Recursos Naturales del País de una manera racional, eficiente y socialmente beneficiosa. 6. Que las personas tenemos derecho a vivir en un ambiente sano, por tanto la formación de profesionales científicamente capaces y sensiblemente humanos cuyos conocimientos multipliquen las normas, procedimientos y actividades para la protección y conservación del Medio Ambiente, es un aporte que la Universidad Nacional de Agricultura puede hacer al País, a través de la carrera cuya aprobación se solicita. 7. Que un profesional formado en la carrera de **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**, puede convertirse en un ente propulsor para la inserción de Honduras en el marco de los países Sostenibles y creará potencialidades para incursionar en el Mercado Internacional con posibilidades de éxito en la competitividad que demanda un mundo globalizado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 157, 160 de la Constitución de la República; Artículo 1, 17, de la Ley de Educación Superior; Artículo 1, 3, 6, 9, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Previo opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la carrera de **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a cuyos efectos acompaño los siguientes documentos: 1) Ejemplar del Estatuto de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, 2) 28 Diagnósticos de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, 3) 28 Planes de Estudio de la Carrera, 4) Certificación del Punto de Acta No. CDUP-04-2004, 5) Certificación del Punto de Acta No. CDUP-08-2005 de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Agricultura. Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre, 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1502-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación

Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señores Consejo de Educación Superior: Yo, **SANTOS GABINO CARVAJAL**, Hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con el número 01823, y de este domicilio. Accionando en mi condición de Asesor Legal de la **Universidad Nacional de Agricultura**, según se contiene en la Certificación del Punto de Acta No. CDUP- 04-2004, del Consejo Directivo Universitario de fecha 08 de noviembre 2004. Respetuoso comparezco ante VOS Honorable Consejo, solicitando la Creación y Funcionamiento en la Universidad Nacional de Agricultura de la Carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA**, en el Grado de Licenciatura, solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1. Conforme a la Constitución de la República de Honduras, la Educación es función esencial del Estado, y corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, determinar lo concerniente a la Educación del Nivel Superior. 2. La Ley de Educación Superior, determina que corresponde al Consejo de Educación Superior la atribución de aprobar la apertura, funcionamiento de carreras, así como la aprobación de los planes curriculares y los programas especiales de nivel superior. 3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo Número 1058-153-2002, aprobó la creación organización y funcionamiento de la **Universidad Nacional de Agricultura** y su Estatuto Jurídico. 4. Que el objetivo General de la **Universidad Nacional de Agricultura**, es contribuir al Desarrollo Científico, Tecnológico y Socioeconómico de la Sociedad Hondureña, con énfasis en el Sector Rural. 5. Que las personas tenemos derecho a una alimentación sana, balanceada y suficiente, por tanto es necesario la formación de profesionales científicamente capaces y sensiblemente humanos cuyos conocimientos multipliquen las normas, procedimientos y actividades para el aprovechamiento de los recursos locales a su disposición en la elaboración y consumo de sus propios alimentos y para la comercialización de productos alimenticios, que cumplan con todos los controles de calidad exigidos por el mercado nacional e internacional. 6. Que la producción y comercialización de alimentos agroindustriales que incorporen los avances científicos y tecnológicos modernos, es un aporte que la Universidad Nacional de Agricultura puede hacer al País, a través de la carrera cuya aprobación se solicita. 7. Que un profesional formado en la carrera de

INGENIERIA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, puede convertirse en un ente propulsor para el combate a la Pobreza, la inserción de Honduras en el marco de los países Sostenibles y creará potencialidades para incursionar en el Mercado Internacional con posibilidades de éxito en la competitividad que demanda un mundo globalizado. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículo 157, 160 de la Constitución de la República; Artículo 1, 17, de la Ley de Educación Superior; Artículo 1, 3, 6, 9, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior, **PIDO:** Previo opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, la creación y funcionamiento de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** a cuyos efectos acompaño los siguientes documentos: 1) Ejemplar del Estatuto de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura, 2) 28 Diagnósticos de la Carrera de Ingeniería en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria, 3) 28 Planes de Estudio de la Carrera, 4) Certificación del Punto de Acta No. CDUP-04-2004, 5) Certificación del Punto de Acta No. CDUP-14-2005 de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Agricultura. Tegucigalpa, M.D.C., 15 de noviembre, 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1503-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional de Agricultura; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.- HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- UNAH. Yo, **TOMAS TERCERO GUILLÉN**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 0833, Despachando en mi Bufete Jurídico ubicado en la Colonia Altos de Miramontes, diagonal frisco, calle galeras, número 1516, con teléfono número 235-8998, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, Institución

con Personería Jurídica propia otorgada por el Poder Ejecutivo mediante Resolución Número 89-2001 de fecha veinticinco de junio del dos mil uno, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia e inscrita con el número 84 del tomo 203, del Registro de Sentencias del Departamento de Francisco Morazán, condición que acredito con la fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial de Representación que acompaño; con el debido respeto comparezco ante VOS a solicitar la **APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, para cuyo efecto expongo lo siguiente: **HECHOS:** 1. La Universidad Metropolitana de Honduras está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita ese extremo se encuentra archivado en la Secretaría de este Honorable Consejo de Educación Superior, de donde solicito, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2. **EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** fue aprobado y autorizado su funcionamiento bajo Acuerdo número 1108-158-2003, de fecha nueve de mayo del año dos mil tres y la documentación que acredita ese extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde solicito, en caso de ser necesario se certifique la documentación que corresponda. 3. La Universidad Metropolitana de Honduras tomó la decisión de reformar sus normas académicas en las que **Modifica el Calendario Académico**, el que en lugar de contemplar cuatro períodos anuales de nueve semanas, pasa a ser de cuatro períodos anuales de once semanas. 4. La Universidad Metropolitana de Honduras, en cumplimiento del Artículo 84 de la Normas Académicas del Nivel Superior, el cual se relaciona con la revisión y actualización de sus Planes de Estudio y debido a que la carrera de Ecoturismo desde su aprobación en el año 2003 ha tenido una alta aceptación en la población hondureña dada la demanda real y potencial de este profesional en el desarrollo del sector ecoturista de nuestro país, dentro de un nuevo marco de globalizante y de constante cambio, ha entendido la necesidad de esas reformas. 5. La Universidad Metropolitana de Honduras conciente de su papel de forjadora de recursos altamente calificados, ha procedido a la revisión de los Planes de Estudio de las carreras que actualmente atiende, encontrando la necesidad de hacer reformas en la carrera de Ecoturismo. Estas reformas se justifican en cuanto la carrera de Ecoturismo requiere una mayor orientación en el campo turístico que responda de manera práctica a las demandas empresariales existentes en el medio, la gestión de negocios propios y de proyectos individuales, significando esto la necesidad de reformar en los aspectos cognoscitivos, profesionales y actitudinales de la carrera, para la mejor inserción de los profesionales en el mercado de trabajo y el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo que conlleve propuestas de transformación en este importante sector. 6. El proceso formativo se desarrollará con personal docente calificado, miembros de la Universidad y profesionales nacionales y extranjeros disponibles, así como con profesores visitantes de distintas Universidades con la que se desarrollan vínculos o convenios de intercambio académico. 7. Acompaño los ejemplares necesarios del Plan de Estudios de la carrera y de las Reformas en donde se detallan cada uno de los cambios que se proponen. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admita el presente escrito con los documentos acompañados, tener por señalado en lugar en donde se encuentran otros documentos, darle el trámite de ley y en definitiva resolver declarar con lugar las **REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Noviembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1504-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ecoturismo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.-UNAH. Yo, **TOMAS TERCERO GUILLEN**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 0833, Despachado en mi Bufete Jurídico ubicado en la Colonia Altos de Miramontes, diagonal frisco, calle Galeras número 1516, con teléfono número 235-8998, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)**, institución con Personería Jurídica propia otorgada por el Poder Ejecutivo mediante Resolución Número 89-2001 de fecha veinticinco de junio del dos mil uno, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia e inscrita con el número 84 del tomo 203, del Registro de Sentencias del Departamento de Francisco Morazán, condición que acredito con la fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial de Representación que acompaño; con el debido respeto comparezco ante VOS a solicitar la **APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, para cuyo efecto expongo lo siguiente: **HECHOS** 1.- La Universidad Metropolitana de Honduras está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita ese extremo se encuentra archivado en la Secretaría de este Honorable Consejo de Educación Superior, de donde solicito, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. 2.- El **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECOTURISMO en el Grado de Licenciatura** fue aprobado y autorizado su funcionamiento bajo Acuerdo número 1107-58-2003, de fecha nueve de mayo del año dos mil tres y la documentación que acredita ese extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior,

de donde solicito, en caso de ser necesario se certifique la documentación que corresponda. 3.- La Universidad Metropolitana de Honduras tomó la decisión de reformar sus normas académicas en las que se **Modifica el Calendario Académico**, el que en lugar de contemplar cuatro períodos anuales de nueve semanas, pasa a ser de cuatro períodos anuales de once semanas. 4.- La Universidad Metropolitana de Honduras, en cumplimiento del Artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel Superior, el cual se relaciona con la revisión y actualización de sus Planes de Estudio, procedió a la reforma de su Plan de estudios. La concepción del plan formulado encamina esfuerzos al rumbo del progreso, a mantenernos en constante desarrollo paralelamente a las exigencias del desarrollo humano y empresarial diario, en tal sentido se hacen dichas reformas. 5.- El proceso formativo se desarrollará con personal docente calificado, miembros de la Universidad y profesionales nacionales y extranjeros disponibles, así como con profesores visitantes de distintas Universidades con las que se desarrollan vínculos o convenios de intercambio académico. 7.- Acompaño los ejemplares necesarios del Plan de Estudios de la carrera y de las Reformas en donde se detallan cada uno de los cambios que se proponen. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admita el presente escrito con los documentos acompañados, tener por señalado en lugar en donde se encuentran otros documentos, darle el trámite de ley y en definitiva resolver declarar con lugar las **REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.** Tegucigalpa, MDC., 24 de Noviembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1505-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

DECIMO:

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN VETERINARIA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO EN VETERINARIA EN EL GRADO DE ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA

NUEVO MILENIO.- Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA**, mayor de edad, casada, Abogada, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 2339 y Bufete establecido en la Colonia Alameda, avenida Julio Lozano Díaz, Edificio D'Arco, Segundo piso, local No. 10, teléfono 235-5036, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, como así consta en los archivos que lleva el Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vos Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Técnico en Veterinaria en el Grado Asociado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Junta Directiva de la Fundación Cristiana para el Desarrollo de la Educación Superior en sesión de Asamblea acordó la creación de la Carrera de Técnico en Veterinaria en el Grado Asociado.- Fundamentándose para tal determinación en que la vocación del territorio hondureño es Agropecuario y Forestal, por lo tanto las carreras dirigidas a estas áreas se convierte en vías importantes para acelerar el desarrollo.- El Técnico Veterinario es un profesional capaz de trabajar en ganaderías de gran escala, plantas procesadoras de leche, como auxiliar en clínicas veterinarias, siempre bajo la dirección de un Médico Veterinario o de un Ingeniero en Zootecnia.- El Colegio Médico Veterinario está integrado por 163 Médicos Veterinarios y en la actualidad está pasando por una situación crítica, ya que el ingreso de nuevos profesionales es de 2 ó 3 al año. 2.- Del documento de Aprobación del Plan de Estudios y Diagnóstico de Carrera que se acompañan, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompañan los respectivos estudios de justificación de la carrera y plan de estudios, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica y científica, se acompañan los Planes Circulares, la Bibliografía respectiva y los Currículos de los Docentes para la Carrera. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los Artículos 12, Inciso c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c), 45 inciso ch), 70 inciso g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION.** Por todo lo expuesto al honorable Consejo de Educación Superior, pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico en Veterinaria en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en el Nivel Académico de Asociado, y mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo, y extenderme Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 24 de Noviembre de 2005. Firma y Sello”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1506-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En

aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO UN CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR GESTADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL, (FUNDAEMPRESA).

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER PRIVADO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Consejo de Educación Superior. Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE**, mayor de edad, soltero, hondureño, abogado inscrito en el honorable Colegio de Abogados bajo el certificado de colegiación 8025, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la asociación civil sin fines de lucro denominada **“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL (FUNDAEMPRESA)**, tal y como lo acredito con el original de Testimonio de Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas el cual pido sea cotejado con la fotocopia adjunta y me sea devuelto el original, por este medio y con el respeto que se me acostumbra comparezco ante VOS solicitando aprobación para la creación y el funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado, aprobación que solicito en base a los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **ANTECEDENTES Y HECHOS: PRIMERO:** En fecha estando diecisiete (17) de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) mediante acuerdo número dos (2) del acta cuatrocientos ochenta (480) del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se autorizó la operación de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de conformidad con el artículo 4 de sus estatutos (cuya última reforma se aprobó según acuerdo número 697-116-99 del Consejo de Educación Superior) pertenece a la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA). **SEGUNDO:** Como parte de los servicios que brinda la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC), se encuentra el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), quien comenzó a ofrecer sus servicios a partir de Marzo del 2005. En la actualidad, la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA) como propietario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), esta interesado en establecer al Centro de Estudios Universitarios Tecnológicos (CEUTEC) como Centro de Educación Superior con propia autonomía e independencia de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **TERCERO:** Por lo antes expuesto, solicitamos del Consejo de Educación Superior, la aprobación para la creación y el

funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:** A efectos de acreditar los requisitos exigidos por la Ley de Educación Superior, adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación: **I. TOMO I, ORGANIZACIÓN LEGAL:** a. Solicitud de creación y funcionamiento de CEUTEC. b. Constitución y organización legal. c. Poder de representación. d. Certificación del punto de acta donde se aprueba la creación del centro y se aprueba el proyecto de Estatutos de dicho Centro. e. Proyecto de estatutos. f. Convenio UNITEC-CEUTEC. g. Copia Certificado de Depósito. h. Copia Recibo de pago UNAH. **II. TOMO II, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ORGANIZACIÓN ACADÉMICA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.** a. Plan de Desarrollo: * Justificación apertura CEUTEC, * Misión, Visión y Objetivos Institucionales; y, * Plan de Acción. b. Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectado. c. Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo. d. Listado de Carreras a ofrecer en CEUTEC. e. Propuesta de reglamento. f. Descripción infraestructura actual de CEUTEC. g. Biblioteca. h. Desarrollo Estudiantil. **III. TOMO III, HOJAS DE VIDA. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo el presente escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República; 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 2, literal c) del artículo 17, literal ch) del artículo 20, literal a) del artículo 24, 32 de la Ley de Educación Superior y los artículos 64, 67, 68, 69 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir el presente escrito junto con los documento que se acompañan, darle el trámite legal correspondiente y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado aprobando la creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) como Centro de Educación Superior de carácter privado. Tegucigalpa, M.D.C. 07 de Diciembre de 2005. Abogado – LLM OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE. Firma y Sello.”

Una vez conocida la solicitud anterior, la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; expresó que a su juicio CEUTEC se estaría creando a imagen y semejanza de UNITEC, ofreciendo las mismas carreras (marcas) pero, no de la misma calidad, asimismo, preguntó al pleno si todas las demás universidades van a tener la misma oportunidad de abrir varios centros, cambiando solamente el Plan de Arbitrios.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por su parte manifestó que comparte las observaciones de la Ing. Acosta de Fortín y al respecto, comentó que existen antecedentes en el año 1993 cuando Educa, la fundación que inicialmente gestó la creación de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quería crear la Universidad Católica de San Pedro Sula, lo que el Consejo de Educación Superior finalmente resolvió denegar. El Abog. Carrillo también pregunto si puede una fundación sin fines de lucro crear o tener varios Centros de Educación Superior, y porqué en vez de diversificarse, no se fortalecen los actuales Centros de Educación Superior. Finalmente expresó que la solicitud presentada por procedimiento Legal debía admitirse, pero que los órganos competentes antes de recomendar y tomar una decisión al respecto, deben analizarlo profundamente.

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1507-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, en su condición de Apoderado Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la

Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA). **CONSIDERANDO:** Que la solicitud viene acompañada por los documentos exigidos según el Art. 70 del Reglamento General y especificados en el Acuerdo No. 1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de abril de 2005. **CONSIDERANDO:** Que es atribución Legal del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, en base al Art. 17 literal c) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17, 32 y 33 de la Ley de Educación Superior, 62 y 67 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé en representación de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA) para la aprobación de la creación y autorización del funcionamiento del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC). **SEGUNDO:** Admitir la petición y los documentos que la acompañan y trasladarla al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior, para que elaboren el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Notificar este Acuerdo al Apoderado Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Educación y Fomento de la Iniciativa Empresarial (FUNDAEMPRESA), creada para gestar la creación del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EMITA UNA OPINIÓN CALIFICADA RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL CERO POR CIENTO (0%), Y EL REFERENTE DE “NO SE PRESENTÓ”, EN LOS HISTORIALES ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE EL NIVEL SUPERIOR.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“R-106-05. 29 de Noviembre de 2005, Señoras y Señores **Miembros del Honorable Consejo de Educación Superior**, Ciudad. Distinguidas Señoras y Señores: De la manera más respetuosa y cordial, como Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, me dirijo a ustedes con el fin de exponer y solicitarles lo siguiente: durante los últimos treinta días y a raíz de una arbitraria toma de sus instalaciones físicas – perpetrada por un reducido grupo de alumnos-, la **UPNFM** decidió prever y evitar acontecimientos tan lamentables como el citado mediante una aplicación tan precisa como irrestricta de la ley, particularmente de las **Normas de Educación Superior**, cuyas imprevisiones sólo pueden ser resueltas por ese Consejo y de conformidad con el artículo 162 de la misma normativa. En tal sentido, nuestra institución se enfrenta a algunos problemas de índole jurídica y, a la vez, académica respecto a casos concretos como **el uso del cero por ciento (0%)** y el referente **“No se presentó”** en los historiales estudiantiles. Debo agregar que nuestra universidad nombró una comisión Ad-hoc y con el propósito de que indagara el manejo del asunto en otras instituciones del nivel superior; la investigación evidenció la utilización, en ellas, de criterios desiguales. Por lo anterior, y ante la necesidad de contar con una opinión calificada sobre el tema, pido a ese cuerpo colegiado emitir dictamen que uniforme la usanza del procedimiento en los centros de educación superior. Agradeciendo a ustedes, de antemano, la atención que nuestra solicitud les merezca, me suscribo con las debidas muestras de consideración. **Lea Azucena Cruz Cruz, M.Sc. Rectora. Firma y Sello.”**

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 1508-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que el Consejo de Educación Superior emita Acuerdo que uniforme la usanza del procedimiento sobre el uso del cero por ciento (0%) y el referente “No se presento” en los Centros de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; realizó una investigación al respecto en los Centros de Educación Superior de Honduras, evidenciando la utilización de criterios decísiguales, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del sistema de Educación Superior de Honduras, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que esta investido, y en aplicación de los Arts. 12, 17, literales a), e), f) y j) y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en los términos antes citados, **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, **TERCERO:** Notificar la presente resolución a las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- Yo, **RAMON SÁNCHEZ BORBA**, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación número 1020 del Colegio de Abogados de Honduras y de este vecindario, con Despacho Legal en la casa número 1564 de la Colonia Payaquí de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) extremo que acredito con la Carta Poder que acompaño para que razonado en auto me sea devuelto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Doctorado en Ciencias Administrativas de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **HECHOS:** La Universidad tecnológica Centroamericana, a través de su división de Estudios de Post-Grado, logró la aprobación del Doctorado en Ciencias de la Administración, ahora estos Planes de Estudio se han modificado en forma integral, a raíz de la reorientación de los estudios doctorales en UNITEC hacia la investigación científica, por tanto, a partir de esta fecha, el modelo escolarizado del Doctorado en Ciencias de la Administración se ha sustituido por el Doctorado en Ciencias Administrativas, para que el profesional que aquí se forme sea capaz de hacer aportaciones originales a la teoría en las diferentes áreas del conocimiento de las ciencias administrativas, que responda a las necesidades de nuestro país y región geográfica. Los principales motivos que fundamentan la necesidad de estos estudios de doctorado y que exigen al egresado de las maestrías un cúmulo de conocimientos y experiencias con mayor profundidad y solidez, son entre otros: a) Se justifica la necesidad sentida por

UNITEC de una mayor expansión de sus actividades educativas para apoyar la investigación científica en el país. b) Se debe vincular al país con otras redes de investigación e investigadores científicos a nivel mundial. c) Es necesario contribuir en la construcción de una mejor capacidad de investigación económica y administrativa en el país, que permita desarrollar más investigadores a nivel nacional. d) Se requiere lograr la Certificación de UNITEC cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por organizaciones internacionales acreditadoras de la Educación Superior. e) El crecimiento de los programas de maestría de UNITEC está requiriendo de profesores nacionales a nivel de doctorado para que puedan sustituir a los profesores extranjeros que tienen ese nivel. f) Es notoria la escasez de centros de investigación a nivel estatal privado y nacional, debido entre otras causas a que no existen el número suficiente de doctores en Ciencias Administrativas requeridos, sin embargo, será en estos lugares la ubicación adecuada de los egresados de doctorado, para apoyar a instituciones nacionales públicas y privadas a desarrollar las investigaciones y los estudios originales y creativos en las áreas de conocimiento sobre las economías organizaciones y su administración. g) Los problemas económicos y la inserción de Honduras en la dinámica de apertura comercial en los tratados de libre comercio y otras conformaciones de bloques regionales, alianzas y asociaciones, demanda en la actualidad de un perfil específico del administrador con una visión global y capacidad de investigación. De lo anterior, se deriva la necesidad impostergable de dotar al país de profesionales a nivel de doctorado idóneos que cuenten con los conocimientos y técnicas adecuadas para enfrentar y resolver problemas de un estado en desarrollo y que les permita aceptar y contribuir al cambio económico social que nuestro país requiere en el ámbito administrativo. Se entiende que su radio de acción comprende a todos los sectores de la actividad económica tanto nacionales como internacionales y ello dentro de los marcos legales y administrativos como de los entornos ambientales que les sean relativos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Administrativas de la Universidad Tecnológica Centroamericana; mandar inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Se adjunta: * Diagnóstico, * Plan de Estudios, * Curricula Vitae, * Carta Poder. Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre del 2005. Ramón Sánchez Borba. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1509-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado, presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Administración, en el Grado de Doctorado de la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

**DECIMO
SEXTO:**

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. Honorable Consejo de Educación Superior: María Guadalupe Lizardo, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 7426 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, extremo que acredito con carta poder debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. En su carácter integral la educación impartida en los centros de estudios de la Universidad de Defensa de Honduras converge en acciones humanistas de administración entre otras que proporcionan una auténtica cultura nacional y militar de solidaridad humana y una acción social comunitaria, asimismo desarrolla competencias intelectuales y físicas de manera integrada, crítica y creadora bajo el respeto personal en procura de una identidad nacional basada en una conciencia cívica de defensa y soberanía nacional. 2. La Universidad de Defensa de Honduras tiene como fin responder a la necesidad de profesionalizar el personal de la Institución Armada, para instruirlos en los campos de su competencia, a efecto de que cumplan eficientemente con las tareas de defensa y desarrollo nacional. 3. La Licenciatura en Ciencias Navales está orientada a formar militares profesionales a través del estudio constante en materias navales sociales, económicas y políticas nacionales e internacionales, así como a desarrollar una actitud investigativa no solo en el campo militar sino que también en el campo socioeconómico y demás propios del desarrollo nacional, a efecto de cumplir eficaz y eficientemente la misión constitucional principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y territorio insular. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 210 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados los cuales razonados en autos solicito darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras mandar a inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Diciembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1510-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras; UDH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SÉPTIMO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. Honorable Consejo de Educación Superior: María Guadalupe Lizardo, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 7426 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, extremo que acredito con carta poder debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. En su carácter integral la educación impartida en los centros de estudios de la Universidad de Defensa de Honduras converge en acciones humanistas de administración entre otras que proporcionan una auténtica cultura nacional y militar de solidaridad humana y una acción social comunitaria, asimismo desarrolla competencias intelectuales y físicas de manera integrada, crítica y creadora bajo el respeto personal en procura de una identidad nacional basada en una conciencia cívica de defensa y soberanía nacional. 2. La Universidad de Defensa de Honduras tiene como fin responder a la necesidad de profesionalizar el personal de la Institución Armada, para instruirlos en los campos de su competencia, a efecto de que cumplan eficientemente con las tareas de defensa y desarrollo nacional. 3. La Licenciatura en Ciencias Militares está orientada a crear en el militar capacidades para que pueda desempeñar eficientemente no solamente en el cumplimiento de su misión constitucional de garantizar el estado de derecho y el imperio de la constitución, resguardar las fronteras hondureñas para salvaguardar la soberanía nacional, sino también para realizar de manera oportuna y eficaz la cooperación con otras Secretarías e Instituciones Públicas, en labores de agricultura, protección del ambiente, comunicaciones, sanidad y reforma agraria, asimismo es determinante el papel que juega para hacer frente a

los desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes y su participación en programas de conservación del ecosistema, de educación académica y formación técnica de sus miembros y otros de interés nacional por su participación relevante en la sociedad nacional. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 210 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados los cuales razonados en autos solicito darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras mandar a inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Diciembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1511-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

OCTAVO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. Honorable Consejo de Educación Superior: María Guadalupe Lizardo, mayor de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 7426 y actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad de Defensa de Honduras, extremo que acredito con carta poder debidamente autenticada, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de

Honduras, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1. En su carácter integral la educación impartida en los centros de estudios de la Universidad de Defensa de Honduras converge en acciones humanistas de administración entre otras que proporcionan una auténtica cultura nacional y militar de solidaridad humana y una acción social comunitaria, asimismo desarrolla competencias intelectuales y físicas de manera integrada, crítica y creadora bajo el respeto personal en procura de una identidad nacional basada en una conciencia cívica de defensa y soberanía nacional. 2. La Universidad de Defensa de Honduras tiene como fin responder a la necesidad de profesionalizar el personal de la Institución Armada, para instruirlos en los campos de su competencia, a efecto de que cumplan eficientemente con las tareas de defensa y desarrollo nacional. 3. La Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas preparará integralmente a los militares basándose en el suministro de conocimientos, desarrollo de destrezas y habilidades formando actitudes y cultivando valores que le permitan al egresado actuar como profesional disciplinado eficiente, capaz y responsable; en tal sentido deberán ostentar: Capacidad profesional, liderazgo y disciplina, ética creatividad, motivación hacia el logro e identidad nacional. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 210 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud con los documentos acompañados los cuales razonados en autos solicito darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras mandar a inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Diciembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1512-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

NOVENO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- UNAH. Yo, **TOMAS TERCERO GUILLÉN**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 0833, Despachando en mi Bufete Jurídico ubicado en la Colonia Altos de Miramontes, diagonal FRISCO, calle galeras, número 1516, con teléfono número 235-89-98, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH**, Institución con Personería Jurídica propia otorgada por el Poder Ejecutivo mediante resolución número 89-2001 de fecha 25 de junio del 2001, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia e inscrita con el número 84 del tomo 203, del Registro de Sentencias del Departamento de Francisco Morazán, condición que se encuentra acreditada ante esa Institución con la fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial de Representación que acompañe en las solicitudes de la Aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la Carreras de Ecoturismo e Ingeniería de Negocios; con el debido respeto comparezco ante VOS a solicitar la **Aprobación de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura**, para cuyo efecto acompaño los siguientes documentos: 1. Diagnóstico de la Carrera, el que refleja la causa por la cuál mi representada solicita su aprobación. 2. Plan de Estudios de la carrera, el cuál ha sido científicamente elaborado con el propósito de obtener al final un profesional que responda a las necesidades de desarrollo de nuestro País. 3. Fotocopia del recibo de pago Número 287422 por valor de Lps. 11,000.00 en concepto de pago por inscripción de nueva carrera. 4. Todos estos documentos van en número de 27 ejemplares. **PETICIÓN:** Al honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admito el presente escrito con los documentos acompañados, tener por señalado en lugar en donde se encuentran otros documentos, darle el trámite de Ley y en definitiva resolver declarando con lugar la solicitud de aprobación de la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura. Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Diciembre de 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1513-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACION CRIMINAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEP). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Yo Reydilio Reyes Sorto, Mayor de Edad, Casado, Abogado con Carnet de Colegiación No. 02014 del Colegio de Abogados de Honduras y de este Vecindario, con Despacho Legal en el Edificio Quinchón León, Nivel 5, Cubículo 501, Teléfono 237-48-60 del Barrio el Centro de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en condición como *Apoderado Legal del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP)*, extremo que acredito con la *Carta Poder* que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el *Honorable Consejo de Educación Superior, presentando solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Investigación Criminal en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de educación Policial, ISEP.* **HECHOS** El Gobierno de la República de Honduras está dedicando sus mayores esfuerzos al combate de la violencia y la criminalidad para lo cual se precisa formar a Policías con los suficientes conocimientos, competencias técnicas y legales para el cumplimiento de tal cometido que permita garantizar a la sociedad hondureña el combate de los mencionados ilícito, así como el combate a la impunidad. Según estudios sociológicos, Honduras en los últimos tiempos se ha convertido en un país violento, aumentando la criminalidad aceleradamente en el transcurso de los últimos cuatro (4) años, los índices delictivos se duplicaron, según el diagnóstico encontramos que en 1998 se atendieron un promedio diario de 94 delitos y faltas, en el 2002 se atendieron 211 delitos diarios; es importante indicar que el **80.78% fue por violencia doméstica y el 19.21% por violencia intrafamiliar**, tales indicadores o tales porcentajes son alarmantes y exigen combatirlos mediante un proceso de profesionalización que permita no solo la persecución de los delitos, si no que se aclaren presentando por parte de la Policía los medios de prueba científico para que los Tribunales competentes puedan preferir sus sentencias. **Actualmente en la Policía Nacional vale decir Dirección General de Investigación Criminal**, existe un grupo de Policías dedicados a la persecución y esclarecimiento de los delitos comunes y del crimen organizado, con resultados más o menos satisfactorios pero aún se requiere mayor profesionalismo y calidad en éstas tareas de suyo importantes, por ello se hace necesario y urgente crear la **Carrera de Investigación Criminal en el Grado de Licenciatura.** **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirven de fundamento de derecho los artículos siguientes: **17 letra “ch”, 20 letra “c” y 24 letra “c” de la Ley de Educación Superior, 43 letra “c” y 45 letra “ch” del Reglamento de la Ley indicada anteriormente; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 58 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables del Ordenamiento Jurídico Nacional.** **PETICIÓN** El Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle trámite de Ley y resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de **Investigación Criminal en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, (ISEP)**, se registre el Plan de Estudios y se me extienda certificación autenticada de la respectiva resolución. Se adjuntan los documentos siguientes: * Plan de Estudios, * Diagnóstico, * Currículum Vitae y * Carta Poder.. Tegucigalpa, Municipio del

Distrito Central 07 de diciembre de 2005. Abogado Reydilio Reyes Sorto, Secretario General ISEP. Firma y Sello. RRS/NEZV.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1514-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEP). APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 761-122-2000 DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2000 Y REGISTRO No. RP@147-04-2000 SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. PODER. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Yo Reydilio Reyes Sorto, Mayor de Edad, Casado, Abogado con Carnet de Colegiación No. 02014 del Colegio de Abogados de Honduras y de este Vecindario, con Despacho Legal en el Edificio Quinchón León, Nivel 5, Cubículo 501, Teléfono 237-48-60 del Barrio el Centro de la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, actuando en condición de *Apoderado Legal del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP)*, lo que acredito en la *Carta Poder* que acompaño, con el debido respeto comparezco ante el *Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura.* **HECHOS** *La Policía* como institución al servicio de la sociedad que evoluciona y exige a ésta excelencia en el servicio y expeditéz en las respuestas a las necesidades de seguridad que se demanda, exigen un replanteamiento al *Plan de Estudios a la Carrera de Ciencias Policiales* que permita responder con profesionalismo, ética y calidad a las demandas del *Gobierno y de la Comunidad* en general para generar el orden público, el respeto a la Ley, la implantación de la paz y la seguridad jurídica que hagan posible el desarrollo sostenible del país, desde esa perspectiva se han elaborado las *reformas al Plan de Estudios de la Carrera en Ciencias Policiales.* Dichos cambios están íncitos en los documentos adjuntos, pero ha grandes rasgos esas reformas consisten en:

* Cambios de Códigos, * Cambios de Nombres de Asignaturas como por ejemplo: Introducción a la Administración Pública por Administración Pública; Administración de Recursos Humanos y el Comportamiento Organizacional por Administración de Recursos Humanos; Procedimiento Penal por Derecho Procesal Penal; Derechos Humanos I y II por Derechos Humanos; Física por Física Aplicada; Pedagogía Policial por Didáctica Aplicada a la Enseñanza de las Ciencias Policiales; Criminalística por Introducción a la Criminalística; Química por Química Aplicada; Criminología por Introducción a la Criminología. La organización del programa responde a la misma estructura del plan que se reforma, es decir que se mantiene.- Se ha dado énfasis a la *Estadística Social Aplicada, a la Psicología Aplicada*, así como al Área Policial, en el Área Social Humanística se adicionan asignaturas tales como: Equidad de Género, en el Área de Administración se fusiona Administración de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, también se suprime Derecho Internacional y Teoría Económica ya que se considera que estos estudios son para el nivel de post-grado.- La organización de este plan ha observado lo establecido de la Ley de Educación Superior, su Reglamento y las Normas Académicas.- El Plan consta de un marco teórico referido a lo científico, tecnológico y experiencial para ofrecer mejores competencias a los egresados.- Toda la reforma que se plantea procura lograr la construcción de una sociedad más segura para voluntariar el desarrollo económico y social a partir de un policía profesional que haga posible el logro de la paz.- Dichas reformas enriquecen el plan y están concebidas desde una perspectiva globalizante la que ya estamos viviendo en nuestra sociedad. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Sirven de fundamentos el artículo 80 Constitucional, 2, 10, 17 letra “ch”, 20 letra “b”, 21, 24 letra “b” de la Ley de Educación Superior, 43, 45, 47 del Reglamento General de la Ley anterior mencionada y 82, 84 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICIÓN** Con mis renovados respetos al *Honorable Consejo de Educación Superior, PIDO*. Admitir la presente solicitud con los documentos adjuntos, darle el trámite de Ley y aprobar las reformas solicitadas al *Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura*. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central 08 de diciembre de 2005. Abogado Reydilio Reyes Sorto, Secretario General ISEP. Firma. RRS/NEZV.”

Después de conocer la solicitud anterior, el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1515-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 12, 17, letras b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 274-163-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-DES-347-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SOBRE LAS REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-347-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 274-163-2004 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se adjuntan al expediente de la presente sesión los documentos citados.

Después de dar lectura a los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1516-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1241-171-2004, de fecha 9 de junio de 2004, este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 274-163-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-347-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 274-163-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-347-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 290-167-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-349-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y GESTIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-349-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 290-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento del Programa de Dirección

Empresarial y Gestión Turística en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Se adjuntan al expediente de la sesión el Dictamen y la Opinión Razonada respectivamente.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1517-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1276-173-2004, de fecha 13 de agosto de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 290-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-349-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 290-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-349-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Dirección Empresarial y Gestión Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 298-169-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-350-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE (ADMINISTRACIÓN PORTUARIA), EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, comunica que la Opinión Razonada No. OR-DES-350-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 298-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión; y que ambos documentos son favorables para que se autorice la creación y el funcionamiento del programa de Administración

de los Sistemas de Transporte en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.1518-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1275-173-2004, de fecha 13 de agosto de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 298-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-350-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 298-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-350-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Administración de los Sistemas de Transporte, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO:

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 295-168-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-348-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, comunica que la Opinión Razonada No. OR-DES-348-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 295-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión; ambos documentos son favorables para que se autorice la creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1519-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1277-173-2004, de fecha 13 de agosto de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 295-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-348-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 295-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-348-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Dirección Financiera, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 284-166-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-353-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, comunica que la Opinión Razonada No. OR-DES-353-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 284-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión; ambos documentos son favorables para que se autorice la creación y el funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1520-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1257-172-2004, de fecha 9 de julio de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 284-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-353-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 284-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-353-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO:

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 291-167-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-357-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRIMINALÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, comunica que la Opinión Razonada No. OR-DES-357-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 291-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1521-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1255-172-2004, de fecha 9 de julio de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 291-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-357-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y

funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable, sin embargo la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior No aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en base a las conclusiones que en la misma se presentan; **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 291-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-357-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** No aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Criminalística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con fundamento en las observaciones y conclusiones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO
OCTAVO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 286-166-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-352-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informó que la Opinión Razonada No. OR-DES-352-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 286-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión, ambos documentos son favorables para que se autorice la creación y funcionamiento de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1522-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1259-172-2004, de fecha 9 de julio de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 286-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-352-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General

de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 286-166-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-352-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO
NOVENO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 292-167-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-356-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, comunica que la Opinión Razonada No. OR-DES-356-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 292-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1523-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1274-173-2004, de fecha 13 de agosto de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 292-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-356-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es favorable, no obstante la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior No aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en base a las observaciones y conclusiones que la Opinión Razonada se presentan; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 292-167-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-356-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **SEGUNDO:**

No aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Criminología y Criminalística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; con fundamento en las observaciones y conclusiones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 278-165-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-351-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informó que la Opinión Razonada No. OR-DES-351-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 278-165-2004 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión, son favorables para que se autorice la creación y el funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1524-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1256-172-2004, de fecha 9 de julio de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 278-165-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-351-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 278-165-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-351-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial y Comercio Internacional, en el Grado de Maestría de la

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 249-159-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. ORD-DES-355-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informó que la Opinión Razonada No. OR-DES-355-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 249-159-2005 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión, son favorables para que se autorice la creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNIEC.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1525-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1172-164-2003, de fecha 14 de noviembre del 2003, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 249-159-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-355-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 249-159-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-355-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 236-155-2003 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-

DES-354-12-2005 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informó que la Opinión Razonada No. OR-DES-354-12-2005 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 236-155-2003 del Consejo Técnico Consultivo, se adjuntan al expediente de la presente sesión, son favorables para que se autorice la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Después de dar lectura a los documentos mencionados, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1526-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1141-161-2003, de fecha 13 de agosto del 2003, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 236-155-2003 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-354-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 236-155-2003 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-354-12-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Supervisión de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

TERCERO: SE SOLICITA NUEVO PRONUNCIAMIENTO Y/O RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA NUEVO PRONUNCIAMIENTO Y/O RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, ISMAEL ENRIQUE GONZALEZ ALCANTARA, de generales ya conocidas que contiene la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro de Educación Superior, denominado **“UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA” (UPI),** actuando en mi condición de Apoderado Legal de la antes dicha Universidad; con todo respeto comparezco ante ese Honorable Consejo a manifestar y a hacer las consideraciones legales siguientes: **MANIFESTACIONES 1.** El Consejo de Educación Superior en Sesión No. 187 de fecha 11 de noviembre del 2005, conoció y discutió el punto de Acta No. 16, referente a resolver la creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **2.** Es el caso que ese Honorable Consejo con base en los Dictámenes emitidos por el Consejo Técnico Consultivo de fecha 27 de Septiembre y por la Dirección de Educación Superior de fecha 7 de Noviembre ambos del corriente año, se pronunció denegando la solicitud planteada, a lo que con todo respeto hago las consideraciones siguientes: **CONSIDERACIONES a)** Que el Consejo Técnico Consultivo en la visita de Observación que realizó al Proyecto dice haber encontrado **“...únicamente los planos de las instalaciones y el terreno en donde se pretende realizar las construcciones”.** Efectivamente el Consejo Técnico Consultivo constató que la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) cuenta con terreno y los planos del Edificio en donde funcionará este Centro de Educación Superior. El hecho de que en estos momentos mi representada no cuenta con las instalaciones físicas propias, no es óbice para denegar su creación, es necesario que ese Honorable Consejo conceda a mi representada para que de acuerdo con la Ley de Educación Superior otorgue un plazo prudencial de hasta un año para contar con las instalaciones llenando los requisitos mínimos exigidos por dicha Ley. Cabe recordar aquí al Honorable Consejo que hay precedentes en el país de muchos Centros de Educación Superior que han dado inicio a sus operaciones sin contar con sus propias instalaciones físicas que cumpla con todos los Indicadores y Estándares establecidos en el Acuerdo No. 1299-176-2004 de fecha 30 de abril de 2005. **b)** Que el Consejo Técnico Consultivo manifiesta en su Dictamen que **“...las construcciones estarán acabadas en el plazo de dos años, por lo que todos los indicadores relacionados a la Infraestructura Física y Equipamiento, Centro de Información y Documentación y Bienestar Universitario no fueron constatados.”** Al referirnos nuevamente a la infraestructura física de la (UPI), queremos dejar establecido que en ningún momento persona legal y debidamente autorizada como vocero oficial de mi representada le ha comunicado a nadie que piensa tener listas sus instalaciones hasta dentro de dos años, al contrario aún sin tener autorizado el funcionamiento de la UPI el proyecto de construcción de sus instalaciones, dará inicio a principios del mes de Enero del año 2006. Para acreditar lo anterior presento: * Carta de Compromiso de la Empresa ECOMAC, mediante el cual esta Empresa se compromete a entregar las instalaciones físicas bajo los indicadores y Estándares requeridos, según las Reformas Académicas del nivel de Educación Superior, en el término de seis meses a un año. * Constancia Original del Banco BGA en la que consta que ECOMAC, S DE R.L. DE C.V., cuenta con el financiamiento para la construcción del Edificio en donde funcionará la **UPI.** * Señalo el su propio Expediente en sus Archivos en donde obran los planos de construcción. * Adjunto un breve perfil de trabajo de la Fundación FEITH. Y respecto de la falta de equipamiento del Centro de Información y Documentación para el Bienestar Universitario. La Comisión del Consejo Técnico Consultivo, no solo constató sino que levantó inventario de la gran cantidad de equipo con que cuenta la UPI aún sin estar autorizada para operar, teniendo bien sabido que al momento de ser

autorizado su funcionamiento tendrá que proveerse de toda la logística necesaria para dar inicio a sus operaciones todo en cumplimiento de los indicadores y estándares legalmente establecidos. C) La Dirección de Educación Superior en su Dictamen de fecha 7 de Noviembre ambos del corriente año, entre otras manifiesta: “...que la UPI cuenta con el soporte documental, legal y administrativo necesario para su creación.” D) Que “...los laboratorios de la UPI cuenta con el equipo especializado y necesario para labores de ingeniería”. E) Que “...los libros y listados de suscripciones son los necesarios y suficientes para iniciar una biblioteca.” F) Que “...el recurso humano propuesto, tanto directivo como docente en un 40% cuenta con estudios de Post grados en diferentes áreas de la ingeniería...”. g) Que “el plan de estudios propuesto y la carrera de Ingeniería Civil con orientaciones en Construcciones, Hidráulica y Comunicación es justificable y necesario que existen para el desarrollo del país”. h) Que la nueva Universidad “...no cuenta con el espacio físico, equipo y mobiliario necesario para oficinas, aulas y salas de computación.” I) Que “no cuenta con espacio físico para que inicie operaciones. Frente a los 2 últimos literales negativos de los 7 positivos que en su Dictamen da la Dirección de Educación Superior, cabe pedir al Honorable Consejo una Reconsideración a lo Resuelto en el punto de Acta No. 16, de la sesión No. 187 de fecha 11 de noviembre del 2005, tomando en cuenta que la Solicitud de Creación y Autorización de Operaciones de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)**, llena todos los requisitos legales pertinentes y que están enumerados en los 5 primeros literales del pre-citado Dictamen y que como antes se dijo para contar con el espacio físico exigido por la Ley, pedimos se nos de un tiempo prudencial de hasta un año, para acreditar ante esa Instancia que contamos con las instalaciones con todos los requisitos, indicadores y estándares que son requeridos. En base a lo anterior con todo respeto a ese Honorable Consejo pido: Admitir el presente escrito, con los documentos acompañados, darle el trámite de Ley correspondiente y tomando en cuenta no solo que la solicitud de mi representada llena los requisitos legales pertinentes, sino también los esfuerzos de inversión que los nacionales estamos haciendo para hacer de nuestra Honduras algo mejor, reconsidere lo resuelto en el punto de Acta No. 16 de la sesión No. 187 de fecha 11 de noviembre del 2005., concediendo **LA CREACIÓN** de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI)**, y **AUTORIZACIÓN** de operaciones previo a cumplir con los requisitos de contar con el espacio físico, equipo y mobiliario necesario para oficinas, aulas y salas de computación, dentro de un tiempo prudencial de hasta un año. Tegucigalpa, M.D.C. 6 de diciembre del 2005. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1527-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el escrito presentado por el Abog. Ismael Enrique González Alcántara, Apoderado Legal del Proyecto “Universidad Politécnica de Ingeniería” bajo la suma: “Se solicita nuevo pronunciamiento y/o reconsideración de Resolución sobre la creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Se acompañan documentos”, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior denegó mediante Acuerdo: 1486-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005 la creación y el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería en virtud de no cumplir con los estándares de creación aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1299-176-2004 y publicado en la Gaceta No. 30,684 de fecha 30 de Abril de 2005, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado con la suma “Se solicita nuevo pronunciamiento y/o

reconsideración de Resolución sobre la creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Se acompañan documentos”, por el Abog. Ismael Enrique González Alcántara, **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección de Educación Superior el escrito presentado, y se pronuncie en una próxima sesión recomendando al Consejo de Educación Superior lo que procede. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

CUARTO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FÍSICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACIÓN, CREACIÓN FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN FÍSICA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Honorable Consejo de Educación Superior: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1062, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No. 67 de poder General para pleitos, otorga a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario, Don Rigoberto Chang Castillo el 02 de septiembre del 2003, debidamente autenticada por el Notario, Sebastián Ortez Amaya el 6 de diciembre de 2005 con el respeto acostumbrado comparezco Ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, Creación, Funcionamiento y Plan de Estudios de la Maestría en Física Adscrita al Departamento de Física del Centro Universitario de Estudios Generales (CUEG) de la Universidad nacional Autónoma de Honduras.- solicitud que baso en los siguientes hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS** 1. La Maestría en Física de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, está dirigida a Licenciados en Física o Profesionales relacionados con dicha ciencia (graduados de Ingeniería o de Matemáticas superior). 2. El presente programa se realizará teniendo en cuenta un doble interés, el personal por parte de los aspirantes y el institucional por parte de los centros docencia y/o investigación a donde pertenecen los aspirantes. 3. Este programa tiene el propósito de servir como soporte de superación a cualquier persona dedicada a la Física. 4. Se considera de vital importancia para la UNAH desarrollar esta Maestría en Física para elevar el nivel de los docentes del Departamento de Física. Tomando en consideración que la mayoría de profesores e instructores de física ostentan el grado de licenciatura, ya sea en física o ingeniería.- Se visitó al señor Rector de la UNAH para solicitar su apoyo en la creación de dicha carrera, habiendo recibido el apoyo del Sr. Rector nos abocamos con la Dra. Margarita Oseguera de Ochoa Directora del Sistema de Estudios de Postgrado, quien nos dio los lineamientos a seguir. 5. A efecto de consolidar esta Maestría dentro del marco legal del reglamento general de estudios de Postgrado se ha designado un Comité Académico de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 de dicho reglamento. **“ACTA NUMERO CUARENTA (40).** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas (9.00Hrs.) del 30 de noviembre del dos mil cinco, reunidos en sesión ordinaria los Miembros de la Comisión de Transición de la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), señores JORGE HADAD QUIÑÓNEZ, Presidente, ALBA ALONZO DE QUESADA, RAÚL CÉSAR ARECHAVALA, NORMA MARTÍN DE REYES, RIGOBERTO ESPINAL IRIAS, ARMANDO EUCEDA, MANLIO DIONISIO MARTÍNEZ CANTOR, RAMÓN SERNA HIDALGO Y JUAN ARNALDO

HERNÁNDEZ ESPINOZA, Secretario, en las Oficinas de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión de Transición, se procedió a celebrar la presente sesión para conocer, discutir y tomar la decisión que corresponda en los casos de Agenda siguiente: 1) Comprobación del quórum., 2) Apertura de la sesión, 3) Aprobación de la Agenda, 4) lectura del Acta anterior, 5) Creación de la Carrera de “Maestría en Física”. Comprado que fue el quórum, el señor Presidente declaró abierta la sesión y sometió a consideración y discusión la Agenda, la que una vez conocida por los presentes fue aprobada por unanimidad. En cuanto a los puntos 5) de la Agenda, el señor presidente informa que extra sesión le turnó el caso al comisionado Armando Euceda para que después del análisis y estudio de la documentación que sobre el particular recibió la Comisión, hiciera sus observaciones y recomendara a la Asamblea lo que a su criterio estimara pertinente. Que por esta razón cede la palabra al comisionado Euceda para que externe su parecer sobre los puntos en discusión. En el uso de la palabra el comisionado Euceda expresa: Que ha leído con detenimiento que en su momento le turnó para su estudio el señor Presidente, que encuentra en ella substrato más que bastante y suficiente para recomendar a los señores comisionados, la creación de la Carrera de “Maestría en Física” para que funcione adscrita al Departamento de Física del centro Universitario de Estudios Generales (CUEG) de la “UNAH”, bajo la condición que los que aspiren a ingresar a esa carrera, cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley. Escuchadas que fueron las razones expresadas por el comisionado Euceda, todos los comisionados las hacen suyas y la Comisión en pleno, sirviéndose de las facultades que está investida resuelve emitir el acuerdo que se leerá así: **ACUERDO NÚMERO CUARENTA (40).** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. COMISIÓN DE TRANSICIÓN. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a treinta de Noviembre del dos mil cinco. La comisión de Transición en uso de las facultades de que está investida y sirviéndose de los Artículos 66 atribución 1), en relación con el 15 atribución 10), ambos de la Ley Orgánica de la “Unah”, **R E S U E L V E:** Primero: Aprobar la creación de Maestría en Física, adscrita al departamento de Física del Centro Universitario de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Segundo: Aprobar el Plan de Estudios propuesto por el Departamento de Física mencionado en el numeral que antecede, el que para efectos legales se sella y rubrica por el señor Secretario y se incorpora a la presente, por ende forma parte de la misma; Tercero: para que los trámites inherentes, el Plan de Estudios de la Maestría que aquí se crea, debe remitirse al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Cuarto: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que para efectos de conocimiento y demás, se transcriba el presente Acuerdo al señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y demás dependencias del Alma Mater que tengan que ver con la naturaleza de esta resolución. No habiendo más que tratar se levantó la presente a las diez horas (10.00 Hrs.), firmando los presentes. Sello y firma Jorge Hadad Quiñónez, Comisionado Presidente, Comisionados: Rigoberto Espinal Irías, Raúl César Arechavala, Norma Martín de Reyes, Manlio D. Martínez Cantor, Alba Alonzo de Quesada, Armando Euceda, Ramón Sema Hidalgo, Juan Arnaldo Hernández Espinoza, Comisionado Secretario”. La aprobación de la Maestría en Física del departamento de Física Adscrita al centro Universitario de estudios Generales de la UNAH, La Comisión de Transición de la UNAH evidencia que se llenan todos los requerimientos académicos y de sostenibilidad, legales por lo que se justifica su aprobación y funcionamiento. **FUNDAMENTOS DEL DERECHO** Son fundamentos de Derecho que respaldan la presente solicitud, los siguientes: Artículo 1,3 numeral 1 y 2, 15 numerales 10 y 23, 66 atribución 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y artículos 2 y 17, letra ch), 20 letra ch) 24 letra es de la Ley de educación superior; y artículo 43 letra c, 45 letra ch), 70 letra g) del Reglamento Interno de la Ley de Educación Superior; y Artículo 57; de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN** Por todo lo expuesto

al honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir esta solicitud y que los documentos acompañados y una vez razonados en autos, se me devuelvan, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva. Aprobar la creación y funcionamiento de la Maestría en Física adscrita al departamento de Física del Centro Universitario de Estudios Generales (CUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e inscribe el Plan de Estudios en el Registro respectivo y al final extenderme certificación de los resultados. Tegucigalpa, M.D.C., 6 de Diciembre, 2005 FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ, ABOGADO GENERAL. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1528-188-2005.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Física, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

TRIGÉSIMO

QUINTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA NÓMINA DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“RESUMEN DE LOS DATOS SOBRE LOS CANDIDATOS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

Hojas de vida profesional

Hojas de vida profesional	29
Colegiados	16
No informan	13

Grados Militares

Coronel de Infantería	1
Teniente Coronel de Aviación	1
Mayor de infantería	3
Capitán de Infantería	1
Teniente de Caballería	1
Teniente de Infantería	1
Sub-Teniente de Comunicaciones	1
Sub-Teniente de Ingeniería	2
Sub-Teniente de Caballería	1
Sub-Teniente de Aviación	1
Sub-Teniente de Artillería	1
TOTAL	14

No informan	15
-------------	----

Estudios de Pregrado Militares

Licenciados en Administración Militar con Orientación en Administración de Empresas.	6
Licenciados en Administración Militar con Orientación en Administración Agropecuaria.	4
Estudios de Pregrado Civiles	
Ingeniero Mecánico Industrial	1
Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias.	1
Licenciados en Administración de Empresas	5
Licenciado en Administración de Empresas Industriales	1
Ingeniero Industrial	1
Licenciado en Comercio Internacional	1
Profesor de Educación Media en matemáticas con Orientación en Computación en el grado de Licenciatura	7
Licenciado en Economía	1
Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés	1
Ingeniero Químico Industrial	1
Ingeniero Agroindustrial	1
Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación	1
Licenciado en Informática	2
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	1
Ingeniero Electricista Industrial	1
Bachiller Universitario en Administración de Empresas	1
Estudios de Postgrado Civiles	
Master en Administración de Empresas	1

Conclusión

No se presentaron títulos y grados académicos en el campo de las Ciencias Militares, Ciencias Navales y Ciencias Aeronáuticas.

Recomendación

Para el desarrollo de las cátedras de las asignaturas estrictamente de las Ciencias Militares, Ciencias Navales y Ciencias Aeronáuticas deben contratarse profesores que sustenten formación en esas Ciencias y que por lo menos sustenten el grado de Licenciatura. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 9 de diciembre de 2005
LILA SUYAPA IZAGUIRRE FIALLOS COORDINADORA DIVISION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA LSIF/CELESTE.

Después de conocer el informe anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1529-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1469-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005 el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como un Centro de Educación Superior Estatal; **CONSIDERANDO:** Que en el mismo Acuerdo, Numeral Quinto, se le concedió a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, un plazo de seis meses máximo para presentar la nómina de docentes y personal Administrativo que laborará en la Institución, así como la solicitud de las carreras con la que iniciará su funcionamiento; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior informe sobre la nómina de docentes de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y recomendó a las autoridades de esa universidad contratar profesores que sustenten formación mínima de Licenciatura en las Ciencias Militares, Navales y Aeronáuticas, para las asignaturas estrictamente relacionadas; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Acuerdo No. 1469-186-2005, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, en esta misma fecha presentó formal solicitud de creación de las carreras de Ciencias Navales, Ciencias Militares y Ciencias Aeronáuticas, todas en el Grado de Licenciatura, **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la Ley de educación Superior, su Reglamento y las Normas Académicas de la Educación Superior le confieren, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Nómina

de Docentes de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, **SEGUNDO:** Ratificar a la Universidad de Defensa de Honduras como Centro de Educación Superior Estatal, **TERCERO:** Autorizar el funcionamiento Administrativo de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, y sujetar su funcionamiento académico hasta que sea aprobada por el Consejo de Educación Superior alguna de las carreras o programas de estudio solicitados, **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

TRIGESIMO

SEXTO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DE CREACIÓN Y APERTURA DEL CAMPUS SANTA ROSA DE COPAN, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, debidamente Registrado el documento de creación y apertura del Campus Santa Rosa de Copán.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1530-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Centros y Programas y Carreras de los mismos Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Documentos y Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Campus en Santa Rosa de Copán de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante Acuerdo No. 1148-162-2003 de fecha 18 de septiembre de 2003, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-03-12-05, folios 496 al 566, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Documento de creación del Campus en Santa Rosa de Copan, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Psicología, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1531-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder

al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Psicología, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante Acuerdo No. 1374-180-2005 de fecha 13 de mayo de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-247-11-05, folios 490 al 547, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Plan de Estudios del Programa de Psicología, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Gerencia en Servicios de Salud, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1532-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Gerencia en Servicios de Salud, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante Acuerdo No. 1373-180-2005 de fecha 13 de mayo de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-246-11-05, folios 436 al 489, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Plan de Estudios del Programa de Gerencia en Servicios de Salud, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. Román Valladares, Presidente Directivo Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1533-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 1431-183-2005 de fecha 12 de agosto de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-249-12-05, folios 77 al 197, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Informática, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. Román Valladares, Presidente Directivo Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1534-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 1418-182-2005 de fecha 15 de julio de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-244-11-05, folios 188 al 325, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA EN ESTRUCTURAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. Román Valladares, Presidente Directivo Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Estructuras, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1535-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Ingeniería en Estructuras, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No. 1419-182-2005 de fecha 15 de julio de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-243-11-05, folios 132 al 186, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Estructuras, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DE CREACIÓN Y APERTURA DEL CENTRO REGIONAL EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Centro Regional en Catacamas, Departamento de Olancho.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1536-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Centros y Programas y Carreras de los mismos Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Documentos y Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional en Catacamas, Departamento de Olancho de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, mediante Acuerdo No. 1395-181-2005 de fecha 10 de junio de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RC-11-11-05, folios 429 al 495, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, el Documento de creación del Centro Regional en Catacamas, Departamento de Olancho debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Salud Comunitaria, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1537-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Salud Comunitaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, mediante Acuerdo No. 1342-178-2005 de fecha 3 de marzo de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-248-11-05, folios 1 al 76, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, el Plan de Estudios de la carrera de Salud Comunitaria, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Lic. Mirna Xiomara Espino, Administradora de la Dirección de Post-grado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1538-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, mediante Acuerdo No. 1463-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-249-12-05, folios 198 al 268, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas.

ACUERDA: PRIMERO: Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Plan de Estudios del Programa de Derechos Humanos y Desarrollo, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JESÚS DE NAZARETH”, ISTJN.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Ing. Fernando Enrique Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1539-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1388-181-2005 de fecha 10 de junio de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-245-11-05, folios 326 al 435, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 62 y 63, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1540-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los

egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 9 de diciembre de 2005, emitió Dictamen No. 62 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3602	Carlos Jerónimo Cáliz Mejía	0101-1955-00991
3603	Elka Yamileth Herrera Davis	0506-1973-01304
3604	Héctor Manuel Padilla Acosta	1508-1970-00064
3605	Juan Carlos García Romero	0501-1974-04463
3606	Norberto Napoleón Bográn Guillén	0801-1975-03835
3607	Lorely Judith Rodríguez Rodríguez	0703-1971-01210
3608	Allan Rodrigo Monroy Chavarría	0801-1978-08276
3609	Víctor Manuel Cosenza Rivera	0506-1959-00344
3610	Claudia Delia Maldonado Arriaga	0801-1971-00470
3611	Nuzzly Jacqueline Molina Núñez	1703-1960-00180
3612	Marina Yamileth Montoya Sierra	0801-1970-05474
3613	Mayra Lizeth Mejía Reyes	1804-1968-01365
3614	Roxana Ortega Alfaro	0502-1979-00042
3615	Milton Geovany García Velásquez	1503-1975-00778
3616	Felipe Augusto Morales Toro	0401-1960-00116
3617	Pedro Anastasio Castellón García	0501-1967-01833

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 1541-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión con fecha 9 de diciembre de 2005, emitió Dictamen No. 63 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

No.	NOMBRE
168	Héctor Ramón Osorio Rodríguez

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

SÉPTIMO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2006.

El Señor Presidente, Abog. Guillermo Pérez Cadalso, sometió a discusión la propuesta de calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2006, mismo que literalmente dice:

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2006 PROPUESTA La Dirección de Educación Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario:

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes 10	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
MARZO	Viernes 10	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
*ABRIL	Viernes 17	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
MAYO	Viernes 12	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
**JUNIO	Viernes 9	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
JULIO	Viernes 14	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
AGOSTO	Viernes 11	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
SEPTIEMBRE	Viernes 8	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
OCTUBRE	Viernes 13	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
NOVIEMBRE	Viernes 10	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
DICIEMBRE	Viernes 15	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

* Semana Santa del 10 al 15 de abril 2006

** Sujeta a revisión por período de vacaciones en la UNAH

Después de una amplia discusión los miembros decidieron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1542-188-2005.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2006, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 10, Marzo: Viernes 10, Abril: Viernes 17, Mayo: Viernes 12, Junio: Viernes 9, Julio: Viernes 14, Agosto: Viernes 11, Septiembre: Viernes 8, Octubre: Viernes 13, Noviembre: Viernes 10 y Diciembre: Viernes 15. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el lugar indicado en la convocatoria correspondiente. **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

CUATRIGESIMO

OCTAVO: VARIOS.

En este apartado no se conoció ningún punto a discutir.

CUATRIGESIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Abog. Guillermo Pérez Cadalso, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 187 del Consejo de Educación Superior del día Viernes once de noviembre del año dos mil cinco, siendo la una pasado meridiano.

Firman la presente Acta, el Abog. Guillermo Pérez Cadalso, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

ABOG. GUILLERMO PÉREZ CADALSO
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR